

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020.
(13)

En la Ciudad de Palencia, el veintidós de octubre de dos mil veinte, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen, por medios electrónicos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.ª María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL; D.ª Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D.ª Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D.ª Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.ª María de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D.ª María del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D.ª Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D.ª Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D.ª María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecisiete horas, se abre la sesión por la Presidencia, haciendo uso de la palabra: Hola, bienvenidos al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palencia. En primer lugar, y como hemos hecho a lo largo de todos estos meses de pandemia, la primera intervención, en nombre de la Corporación del Ayuntamiento de Palencia, es ese recuerdo a las personas fallecidas así como nuestras condolencias y pésame a sus familiares y amigos por una pérdida irreparable como consecuencia de esta pandemia, así como a todas aquellas personas que han sufrido pérdidas o fallecimientos también como consecuencia de las deficiencias o de las consecuencias derivadas de esta crisis sanitaria.

A continuación, empezamos el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento hoy, jueves, 22 de octubre de 2020, a las cinco de la tarde, celebrado por medios telemáticos. Un Pleno 100% *online* ante la imposibilidad de celebrarlo presencial o semipresencial por circunstancias obvias, y agradeciendo tanto a los servicios técnicos del Ayuntamiento como a todos y cada uno de los concejales su presencia y la facilidad y disponibilidad para que podamos celebrarlo de este modo. Así que, dicho esto, iniciamos el Pleno con el siguiente Orden del Día: en primer lugar, la propuesta de aprobación inicial de Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio de 2020. Y, según el acuerdo de la Junta de Portavoces, en este punto intervendrá, en primer lugar, el Concejales de Hacienda, en representación del equipo de gobierno, para hacer una exposición de las Ordenanzas, tras la lectura del dictamen del Secretario General y, posteriormente, iniciaremos los dos turnos habituales empezando por el grupo de Ganemos, Vox, Ciudadanos, Partido Popular y PSOE para, posteriormente, proceder al dictamen, de una en una, de las doce Ordenanzas municipales

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y que los grupos puedan expresar su voto. Así que tiene la palabra el Secretario General para la lectura del dictamen y, a continuación, el Concejal de Hacienda.

1.- Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas Fiscales y de Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de octubre de 2020.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenas tardes a todos, gracias Sr. Alcalde. Las Ordenanzas que hoy sometemos a este Pleno recogen una subida mínima de la presión fiscal para los valencianos. Como han podido ver en los documentos que les han facilitado, en nuestra propuesta, que ha sido debatida en las correspondientes Comisiones de Hacienda, les puedo indicar que no se sube ningún impuesto. Se incrementan algunas tasas e introducimos una Ordenanza nueva sobre Extinción de Incendios. La intención de este equipo de gobierno a la hora de modificar las Ordenanzas Fiscales para 2021 ha sido siempre la de ayudar a nuestros vecinos, ser sensibles con la difícil situación actual y mantener el equilibrio, el difícil equilibrio, entre la presión fiscal y la prestación de servicios, pero con el objetivo de que los ciudadanos puedan disponer de la mayor parte de sus ingresos para hacer frente a sus gastos. Nosotros tenemos claro que en este momento es importante no subir impuestos, no incrementar la presión fiscal de los ciudadanos, sino racionalizar y contraer el gasto. El incremento de algunas tasas contempladas en la propuesta se ha tratado de realizar con mesura, dirigido principalmente a compensar servicios altamente deficitarios y a contribuir a equilibrar el complicado presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021. A continuación, paso a enumerar las principales modificaciones recogidas en el documento que es elevado hoy al Pleno para someterlo a su votación. En impuestos, la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se ha acordado con el grupo Socialista incorporar un apartado 4 al artículo 9 consistente en la aplicación de un recargo del 30 % a los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, con la siguiente definición de desocupado que se refleja en la Ordenanza: se entenderá por inmuebles de uso residencial que se encuentran desocupados con carácter permanente aquellos que no tengan contratado, durante un periodo superior a ocho meses dentro del año del devengo, el servicio de abastecimiento y saneamiento de agua, y no estén inscritos en ninguna bolsa de vivienda de las administraciones públicas. Este recargo no está dirigido a los ciudadanos que han decidido utilizar sus ahorros para invertir en una vivienda para alquilar y la tengan vacía circunstancialmente y, mucho menos, para aquellos que, domiciliados fuera de la ciudad, disponen aquí de una segunda vivienda; sino a aquellas viviendas que se encuentran desocupadas durante años sin tener contratados los servicios de agua y basuras y sin perspectiva de ello y, por lo tanto, además, realmente deshabitadas. Por otro lado, se reduce la bonificación aplicable a los recibos domiciliados recogida en el artículo 10.7 de la Ordenanza Fiscal, pasando del 3 % de la cuota líquida del impuesto al 1 %, enmarcándose esta bonificación dentro del límite permitido por el artículo 9.1 del Texto Reformado de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Este es el único impuesto que hemos tocado, que hemos modificado. En cuanto a

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tasas, la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, se han incrementado algunas de las tarifas de este servicio altamente deficitario, con un déficit del 292,27 %. Las tarifas que se revisan son, principalmente, aquellas que suponen más trabajo y medios para el Servicio, repercutiendo, por tanto, en ellas, ese superior coste. La Ordenanza Fiscal reguladora por la tasa por Inmovilización y Retirada..., si lo desean pueden leerles cada uno de los epígrafes de la Ordenanza, pero considero que no tiene mayor interés. Si quieren, luego se lo puedo leer. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Inmovilización y Retirada de Vehículos de las vías públicas municipales y de la tasa por Depósito de Vehículos en locales municipales. El déficit de este servicio es de un 132 %. En las modificaciones presentadas se desglosa la línea de tarifas aplicable a los camiones, tanto por inmovilización como los días de estancias en el depósito municipal, grabando más a los de mayor tonelaje. Se incorporan, además, a los patinetes eléctricos, que hasta ahora no estaban en la modalidad de traslado a depósito, y se incrementan algunas de las tarifas. En la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación del servicio de Transporte Urbano se incrementan la mayoría de las tarifas a aplicar, si bien, a la vista del estudio informe técnico-económico que figura en el expediente, como pueden haber contemplado, este servicio cuenta con un importante déficit. Déficit que, además, este año se ha visto agravado por las limitaciones de aforo y el parón por la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19. Como muestra del déficit del transporte urbano, les puedo comentar que, en el ejercicio 2018, la liquidación, el coste total del servicio, el coste directo del servicio, ascendía a 2.522.586,44 y los ingresos ascendieron a 758.925,12, con una ayuda estatal de 215.469,59 euros, por lo que el déficit de este servicio está fijado en torno al 180,56 %. Pese a la subida, continuamos teniendo uno de los billetes más baratos de autobús urbano de las capitales de provincia de España. Por otro lado, también pactado con el grupo Socialista, se ha incorporado como requisito para resultar beneficiario del bonobús de tercera edad, que cuenta con una tarifa reducida respecto al bonobús ordinario, la no superación de unos ingresos anuales por parte del receptor. En la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por Aprovechamiento del Dominio Público y prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales, se realizan unas cuantas modificaciones de gestión. Se modifican los dos últimos apartados del artículo 5, que afectan simplemente a cuestiones de gestión de las solicitudes para la devolución de las tasas. Se modifica el artículo 6 afectando, igualmente, a cuestiones aclaratorias de mera gestión en relación con los bonos familiares y los vinculados a la edad, así como a la presentación de documentación justificativa de cualquiera de las circunstancias aludidas en dicho precepto y que cuentan con una tarifa distinta a la ordinaria. Por otro lado, se crean algunas líneas de tarifas nuevas y se incrementan otras ya existentes a aplicar en numerosos cursos y sus instalaciones, si bien, manteniéndose unas tarifas más económicas en función del empadronamiento y haciendo mejoras en determinados casos para las familias numerosas. En las tarifas por los usos de instalaciones y demás cursos incluye, a modo también aclaratorio y de mera gestión, lo que se considera curso Patronato Municipal de Deportes y trimestre Patronato Municipal de Deportes, con el fin de evitar problemas interpretativos de lo dispuesto en la Ordenanza. En la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por Estacionamiento de Vehículos en las Zonas Reguladas por el servicio de Ora, se incrementan las tarifas de los tickets, así como de algunos tipos de tarjetas. La principal motivación de la subida de las tasas de la Ora es el interés en

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



favorecer la rotación de los estacionamientos en la zona saturada del centro de la ciudad, así como promocionar la movilidad alternativa y el uso del transporte público, penalizando las estancias de larga duración. Además de esto, se dispondrá a lo largo del año, a lo largo del ejercicio próximo, de mayor número de plazas de aparcamiento disuasorio, lo cual facilitará el estacionamiento en la ciudad. Pese a todo, continuamos también en este caso teniendo unas tarifas de las menores en cualquier capital de provincia. Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por Utilización Privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público local. Se recuperan las tasas aplicables a veladores y sillas y a puestos y barracas, derogadas por el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento en el Pleno del 21 de mayo de 2020, con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, en los términos e importes que figuraban hasta dicha fecha. Se incrementan en un 15 % las tasas a aplicar en los cajeros automáticos de las entidades bancarias. Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación de los servicios docentes en Talleres Ocupacionales, Aulas y cursos varios. Se han eliminado las tarifas antiguas, que corresponden a actividades actualmente no gestionadas por el Ayuntamiento. Se suben algunas de las tarifas de cursos monográficos para compensar el déficit de este servicio, que está cifrado en el 552 %. Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Teatro Principal de la ciudad. Se reduce la tarifa fijada en el artículo 5.1 de la misma a abonar por parte de ONGs, clubes, federaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, cuando se realizan actividades sin contraprestación económica. Esta modificación ha sido también consensuada con el grupo Socialista del Ayuntamiento. Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la prestación de los servicios de Prevención y Extinción de Incendios, prevención de Ruinas, Derribo de Construcciones, Salvamento y otros análogos. De forma similar a lo que sucede en la mayoría de capitales de provincia con servicio de bomberos propio, se ha redactado una nueva Ordenanza que instituye el hecho imponible de la tasa la prestación por parte del Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios, dentro del término municipal de Palencia, de los siguientes servicios: servicio de extinción de incendios; servicio de prevención de ruinas y demolición -ya sea total o parcial- de construcciones y/o edificaciones en mal estado, ya sea a instancia de parte o de oficio, por razones de seguridad pública; servicio en el marco de actuaciones en caso de hundimientos totales o parciales de edificios o instalaciones; servicio de salvamento y otros análogos tales como apertura o derribo de puertas o apertura de cualquier tipo de huecos en inmuebles, desconexión de alarmas, intervenciones en accidente de tráfico, rescate de animales, así como actuaciones relacionadas con inundaciones, salvo las provocadas por agentes atmosféricos o rotura de tuberías y redes de servicio. Las tasas se han fijado según los informes de los técnicos del Servicio y a su propuesta, situándose siempre muy por debajo, estas, del coste efectivo del servicio, ya que la recaudación estimada por el servicio ha sido de unos 317.000 euros al año, mientras que el coste directo del servicio asciende a 3.887.720,75 euros. Esa es la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Palencia, con la que pretendemos establecer el difícil equilibrio presupuestario, máxime en una época de incertidumbre como la que corre ahora. Quiero agradecer a todos los grupos políticos del Ayuntamiento su disponibilidad a la negociación y al diálogo, pese a que en algunas ocasiones no hayamos podido llegar a un acuerdo, bien por la disparidad de las posturas económicas, en ocasiones inasumibles, bien por la discrepancia política sobre los impuestos y tasas entre los diferentes grupos. Con esta propuesta los palentinos pueden estar tranquilos. El Ayuntamiento no incrementa su presión fiscal sobre nuestros ciudadanos en esta situación de crisis, y Palencia continuará siendo una de las ciudades no solo de menor presión fiscal municipal, sino también una de las ciudades donde mejor se vive de España. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Luis Miguel, Concejal de Hacienda y, a continuación, iniciamos la intervención de los grupos. Iniciamos por la portavoz de Ganemos. Doña Sonia Ordóñez, tiene usted la palabra.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. Voy a hacer una exposición general de nuestra postura sobre la modificación de las Ordenanzas y después entraré en detalle en algunas de ellas. En Ganemos Palencia pensamos que debe afrontarse de una vez por todas la redistribución y la justicia fiscal. Nuestro voto en global a las Ordenanzas es negativo por suponer una subida general para el ciudadano medio, al subir la Ora, el autobús o las cuotas del Patronato Municipal de Deportes. Vemos, entre otras cosas, los siguientes puntos a destacar: lo primero, una falta de creatividad y sobre todo de justicia fiscal. Queremos decir que hace falta pensar en la gente trabajadora que no puede permitirse la subida de estas tasas. Mientras tanto, los miembros del equipo de gobierno son débiles con los poderosos y muy fuertes con los débiles. Nosotros proponemos subir las tasas a aquellos que se lo pueden permitir, ¿y quienes se lo pueden permitir? Pues son los bancos, las casas de apuestas, las empresas de telefonía móvil, los tenedores de viviendas o locales vacíos, los tenedores de vehículos de mayor potencia. Mientras, el equipo de gobierno piensa en subir el autobús, el cementerio o las actividades populares del Patronato Municipal de Deportes. El Partido Popular y Ciudadanos dicen que somos la ciudad de España con menor carga fiscal, pero esto no ha servido para ayudar a conservar, a mejorar, los servicios de nuestra ciudad, sino más bien nos ha llevado a servicios esenciales y básicos muy dañados que han desaparecido o están a punto de desaparecer, o que directamente no funcionan. Proponemos aumentar la recaudación fiscal a rentas y patrimonios elevados y no gravar a las rentas más bajas y a las personas más vulnerables. Hace falta, por tanto, abordar definitivamente y en serio el artículo 31 de la Constitución, que dice “Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio”, y afrontar, desde la institución municipal, la redistribución y la justicia fiscal. A pesar de que el equipo de gobierno ha admitido, en parte, alguna de las propuestas de Ganemos, ya que proponíamos subir un 50 % el IBI a viviendas vacías y a locales vacíos para tratar de dar salida a muchos de ellos y estimular el alquiler, se ha admitido solo el 30 % de esta subida y solo para viviendas, o la subida por colocación de cajeros automáticos, para Ganemos sigue siendo insuficiente. Las Ordenanzas no recaudan a los sectores más boyantes, los que mejor pueden estar afrontando esta crisis, y sigue dejando en clara desventaja a las arcas del Ayuntamiento para afrontar las necesidades que tenemos y las necesidades que están por venir. Ahora, como decía, voy a detenerme en algunas de las Ordenanzas y las propuestas que se han presentado. Sobre el IBI, como hemos dicho, estamos de acuerdo, pero nosotros hubiéramos ido un poco más allá, como decía anteriormente. Sobre los servicios del Cementerio Municipal, no nos parece el momento, dado que habrá más necesidad o demanda sobrevenida, y no solo por el COVID, sino además un servicio de primera necesidad. Sobre la tasa de Inmovilización, Retirada y Depósito de Vehículos, no nos parece mal que un vehículo pague más por aparcar mal, pero se dan subidas considerables con una mezcla del concepto que no tiene ni pies ni cabeza, según nosotros. Se incluyen motocicletas,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ciclomotores, *quads*, patinetes eléctricos y cualquier tipo de vehículo sin carné de conducir. Entonces nos preguntamos, obviamente, por la cuestión de las bicis. Cuando no hay donde dejar la bici sino solo en farolas y árboles, y además éstas no están identificadas, las bicis, quiero decir, no están identificadas o asociadas a un tenedor, ¿cómo se va a llevar a cabo esta subida de esta tasa? También nos parece un sinsentido llevar a depósito a bicis o a patinetes cuando no hay carriles adecuados, y supone un ataque a la movilidad sostenible, teniendo en cuenta que no hay vías seguras, y porque no se habla de bicis, pero sí de vehículos que no requieran carné como el patinete. Sobre la subida del billete de autobús; estamos claramente en contra de la subida del billete unitario de autobús y del bonobús porque, aunque siga siendo deficitario, pensamos que se trata de prestar un servicio a la ciudadanía. Además, se decidió no abrir el servicio durante el confinamiento con la consiguiente pérdida de ingresos. Sí que aceptaríamos la propuesta del PSOE de negar el bonobús reducido para mayores de 65 años a rentas de más de 117 mil euros. Sobre las actividades del Patronato de Deportes, también estamos en contra porque, como decimos, se trata de actividades populares, cuando hay muchas otras cosas que se podrían subir. Y suben realmente muchos de los conceptos de las actividades del Patronato. Y, para ir terminando esta primera intervención, queremos hablar también de la tasa de la Ora. Sobre todo, sobre la tarjeta de residente anual de 36,65 a 49 euros. Tampoco nos parece el momento adecuado, pensando en cómo va a estar económicamente la ciudadanía. Nos parecería bien subir la Ora, eso sí, si formara parte de una política de movilidad sostenible. También se podrían calcular los caballos fiscales y su huella ecológica de la misma forma que el coche 100 % eléctrico y los clásicos de más de 25 años están exentos del rodaje. Nos vamos a abstener en la recuperación de la tasa de Veladores y Sillas, Puestos y Barracas, porque dudamos que no haya que volver a suspender la Ordenanza dada la situación y, por último, estamos de acuerdo con la subida en la colocación de cajeros automáticos porque también era una propuesta de Ganemos. Nada más, muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia, y a continuación tiene la palabra la portavoz del grupo municipal de Vox, doña Sonia Lalanda.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Buenas tardes, gracias. Hace justo una semana que tuvimos Pleno ordinario. Asistimos, no sé si habrá pasado desapercibido o no, a como el grupo de gobierno rompió su disciplina de voto y en un asunto pues, más o menos trivial, Ciudadanos corrió al auxilio del PSOE y de Ganemos Palencia. El portavoz del grupo Popular quedó desconcertado, no supo qué hacer. *¿Ha votado Urbano ya? ¿Ha votado? Sí, sí, ha votado.* Urbano vota a favor... bueno, pues el grupo Popular se abstiene. Bueno, pues para quien siga de cerca el devenir municipal, hoy, una semana después, se da un paso más. El lunes ya nos sorprendió en la Comisión de Hacienda cómo el Concejale de Hacienda ponía de manifiesto un acuerdo al que habían llegado pues, por lo que veo, con los otros cuatro grupos. Es decir, o con los otros dos grupos de la oposición. El acuerdo que hoy se trae aquí es el acuerdo que trae el tripartito de Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, y también recogiendo pues determinadas propuestas de Ganemos. Bueno, pues nos han dejado solos a los de Vox. Creo que han dado una patada a Vox pero en el culo de los palentinos, en el culo de las familias, en el culo de los trabajadores, de los autónomos y de los empresarios. Está claro que a ustedes solo les importan ustedes mismos porque, bueno, pues en esta costumbre que tenemos de preguntar a quienes se están jugando las habichuelas en la economía palentina, que no somos los concejales, no son ustedes, en eso yo tampoco, no, no, son los empresarios, los autónomos, la España

Firma 2 de 2	16/11/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	16/11/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que madruga, que decimos nosotros, pues el Presidente de ATA dice que, después de reunirse con el grupo de gobierno, planteó determinadas propuestas y todas dirigidas a aliviar la presión fiscal, congelar y suprimir ciertos impuestos. Uno, eliminar el IAE, tasas de basura y agua. En este momento, suprimirlas. Ya sé, ya sé que esto puede que sea, o no, en este momento, a lo mejor, o que no sea legal suprimir una tasa, pero sí que sabemos que el Ayuntamiento está cobrando a los empresarios mucha más tasa por la recogida de basuras de la que legalmente puede hacer. Yo, desde luego, les animó incluso a que pidan el informe del equilibrio económico-financiero de la concesión y que lo lleven este tema al juzgado. Y dice, dicen los autónomos, entendemos que debe haber un superávit en los Ayuntamientos ya que no han celebrado las fiestas y que lo pueden invertir en proteger el empleo de autónomos y trabajadores, aliviar la carga en alquileres y demás. Va a haber muchos cierres y endeudamientos si se vuelve a paralizar la economía, como hasta ahora. Por parte de la CPOE han solicitado reducir el impuesto de Bienes Inmuebles y el impuesto de Construcciones, puesto que Palencia soporta una de las tasas más altas de Castilla y León, dicho por la CPOE. Y una disminución en las tasas de Veladores y Sillas a las que deben hacer frente los hosteleros, y suprimir la correspondiente a la recogida de basuras. Me remito a lo que acabo de decir ahora. También piden que en las obras de construcción en zonas peatonales y semipeatonales se dé por incluida la tasa de carga y descarga del suministro de materiales a una construcción cuando ya existe una licencia de obras, o se haya pagado ya la tasa de ocupación de vía pública por el constructor. Bueno, pues lamentaban, se lamentaban en la prensa de que no han aceptado la mayoría de las propuestas. Realmente, al final ustedes no han aceptado ninguna, ninguna. Y Vox, recogiendo las peticiones de los sectores, que son los que generan actividad económica en Palencia, habíamos propuesto, para las familias, que en el IBI de urbana, ya lo propusimos el año pasado y el Concejal de Hacienda dijo “sí, sí, sí, estamos estudiándolo para hacerlo”, bueno, pues no, no, no, no han hecho nada. No solo eso sino que la reducen. Hemos propuesto, y propusimos, el pago a la carta. Con un posible fraccionamiento y un descuento del 5 % que pudiese aliviar a las familias que, con gran esfuerzo, llegan a fin de mes. Un 5 % de un recibo medio de contribución pues es un dinerito que las familias se podrían haber ahorrado. El descuento estaba fijado en el 3. Ustedes, este año lo van a bajar al 1, al 1. Luego, sube la presión fiscal. En el impuesto de Construcciones, habíamos solicitado la supresión de las obras menores en las viviendas ya que, en ocasiones, pues hay que realizar reparaciones urgentes y además nos consta que, de todos los sectores que en este momento pues pueden levantar un poco cabeza, es precisamente el de las reformas, las pequeñas reformas en los domicilios porque, bueno, pues el confinamiento ha dado lugar a que las familias estén mucho tiempo encerrados en casa y que hayan tomado determinadas decisiones para habilitar mejor los hogares en previsión de futuros confinamientos. Y también propusimos el año pasado, reiteramos este, pues que se suprima el impuesto de Plusvalía porque es una doble imposición que grava a las familias que ya vienen tributando. Para las empresas, habíamos propuesto una bonificación del 95 % en el IBI de urbana sobre la cuota íntegra a favor de los inmuebles en los que se desarrolla una actividad económica de las afectadas por el COVID-19 y que han sido objetos de ERTE como, por ejemplo, la hostelería. Y si el local está en alquiler que esa cantidad, esa bonificación, se hubiera repercutido en la empresa o autónomo inquilino. También habíamos planteado una bonificación del 95 % del impuesto de Construcciones para aquellos casos de ampliación de establecimientos fabriles de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



servicios y comerciales o implantación pero, bueno, parece ser que para el Ayuntamiento de Palencia las empresas constructoras es un enemigo potencial a pesar de que generan cientos, miles de puestos de trabajo, y constituyen y contribuyen al sostenimiento de muchos pequeños negocios de venta de suministros y materiales de construcción. También habíamos reiterado, como he dicho antes, que se revise la recogida de residuos sólidos orgánicos y que se estudien las tarifas que están abonando las empresas que se ubican en los polígonos, incluso fuera de los polígonos también, porque todas las industrias hoy día están obligadas a hacer una recogida selectiva de residuos y pagan por ello, pagan por ello, y además tienen que seguir pagándole al Ayuntamiento por un servicio que ni prestan ni pueden prestar y, por lo tanto, se está llevando a cabo una imposición y un trato penalizador a las empresas de mucho dinero y que desde nuestra perspectiva, ya digo, animamos que acudan al juzgado ya que el Ayuntamiento parece que es incapaz de solucionar este problema y se está lucrando de manera injusta. En cuanto a Terrazas y Veladores, hemos propuesto que se mantenga la exención o la no imposición mientras dure cualquier tipo de restricción del aforo y, además, que se le facilite a la hostelería la ocupación de todo el espacio que se precise para intentar mantener el mismo nivel de aforo que tenían antes de que ocurriera todo esto. Por supuesto que buscando el equilibrio entre la mayor ocupación de vía pública, el descanso de los vecinos y, bueno, pues buscando también una estética para, quizá, hacer de Palencia la ciudad de las terrazas que, bueno, pues no hubiera estado mal. De la hostelería viven muchas familias y además genera vida y ambiente en la ciudad que también facilita el comercio, un comercio en la ciudad que agoniza. En cuanto a la Ora, pues sí, se nos puede contar el cuento de la pena mora de que se trata de facilitar una mayor movilidad. No. Realmente, lo que se pretende es, de una manera pura y dura, pues de incrementar los ingresos municipales meramente recaudatorio. Y esto, pues es negativo también para los autónomos, para los pequeños negocios, para las familias que tenemos que pagar por todo. Nos traen ustedes, el nuevo tripartito, junto con el apoyo de Ganemos, una serie de propuestas que sí que suben el incremento de la presión fiscal. ¡Cómo no lo van a hacer! En el IBI de urbana proponen un recargo del 30 % en inmuebles destinados a uso residencial desocupados con carácter permanente, y empezamos a navegar ya en la inseguridad jurídica, porque tampoco se sabe y nos lo dicen, no se sabe, que ese concepto de ocupado, de desocupado con carácter permanente. Pues hombre, hay muchos agricultores que compran el piso a sus hijos en la ciudad y que pues, a lo mejor, no está abierto durante todo el año, o está abierto pocos meses, o que vienen a pasar aquí uno o dos meses en el invierno. Hay también muchas viviendas de muchos palentinos mayores que han muerto, sus hijos ya no están y las viviendas están, efectivamente, cerradas. Que yo creo que se deben pensar ustedes que Palencia pues, no lo sé, debe ser como el paseo de la Castellana o como la milla de oro de Marbella, o como Manhattan. O sea que aquí, pues no lo sé, los grandes especuladores mundiales vienen aquí a llenar esto de viviendas cerradas para que suban los alquileres. Pues, de verdad, despierten de ese sueño porque lo que hay aquí es una pesadilla. No ese sueño de que aquí están los grandes especuladores mundiales y por lo tanto hay que proponer un recargo porque lo que quieren es hacerse ricos a costa de los palentinos. En cuanto al bonobús, pues es un gran contrasentido pretender, por un lado, incrementar el uso del transporte público y, por otro lado, subirlo a las personas de más de 65 años que tengan unos ingresos superiores a 17.000 euros. O sea que, difícilmente se puede poner una vela a Dios y otra vela al diablo. Si se considera que hay que fomentar el transporte público pues manténgase la bonificación para los mayores de 65 años que, precisamente, necesitan muchas veces del transporte público, más que, a lo mejor, la gente joven. Hay mucha gente mayor que ya no puede conducir el vehículo, que tiene que hacer uso del transporte público y van ustedes y, aprovechando la circunstancia, pues lo suben un poco, total, qué más da, qué más da, ¿no?, que paguen.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Muy sociales son ustedes, muy sociales. Bueno y, luego, pues plantean también el reducir la prestación del servicio del Teatro Principal. Miren ustedes, el que quiera utilizar el Teatro Principal que lo pague. No tienen por qué, y con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento que, al fin y al cabo, es con cargo a los presupuestos, al dinero de todos los bolsillos. Nuestra propuesta yo creo que está bastante clara y va en beneficio de las familias, va en beneficio de los que generan la actividad económica, y nos llama la atención cuando el Concejal de Hacienda dice que está haciendo de Palencia una de las ciudades más baratas para vivir y para invertir en España, pero la verdad es que no sabemos quién va a venir a vivir aquí como no mejore la situación de la ciudad. En los ocho primeros meses de este año, las exportaciones en Castilla y León cayeron un 14 %, en Palencia un 34,5 %. En un estudio de Unicaja sobre la evolución reciente de los principales indicadores económicos, nuestra ciudad en el primer trimestre ha registrado un retroceso del 3,5 %. Para qué hablar en materia de empleo, la hostelería...que hay pérdidas entre el 40 y el 55 %, el descenso del número de autónomos...yo creo que ustedes piensan que están viviendo o estamos viviendo en Jauja. La verdad. Creo que todavía no son conscientes de esta situación, no son conscientes porque, desde luego, si son conscientes son ustedes unos irresponsables y el grave problema es que, ahora mismo, a esa irresponsabilidad se han sumado todos. Todos, ahora mismo, están haciendo una propuesta que es absolutamente irresponsable y ¿por qué? Porque quieren mantener el mismo nivel de gasto del Ayuntamiento, ese nivel de gasto que les permite dar subvenciones, seguir financiando historias...ya sé que a doña Charo le va a parecer mal, pero para nosotros son chiringuitos, y realmente eso lleva pues a mantener la misma presión fiscal que hasta ahora en unas familias que, desde luego, no sé las de ustedes, pero yo creo que el 99 % de los palentinos no van a tener este año los mismos ingresos que han tenido el año pasado. Hasta aquí, nada más esta primera intervención.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia, y a continuación primera intervención por parte de Ciudadanos. Don Urbano Revilla, tiene usted la palabra.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. No es el momento ahora de disentir. ¿Podemos seguir haciendo nuestra vida normal con la que está cayendo?, ¿podemos comportarnos igual que hace un año? En este momento, en plena crisis de coronavirus, y ante una creciente segunda ola de magnitud aún impredecible, hay que trabajar para salvar las vidas y para salvar los empleos. Nosotros creemos que se puede hacer política de otra manera. Ciudadanos es un partido de centro liberal. En su ADN está llegar a acuerdos, siempre anteponiendo el interés general a nuestros intereses partidistas. Hoy aprobamos las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos que van a afectar a nuestros administrados durante el próximo año. Dichas Ordenanzas suponen una parte muy importante de los ingresos del presupuesto de este Consistorio y de ahí la importancia de su revisión y actualización. Por eso, la aprobación de las mismas por parte de los tres grupos mayoritarios del Ayuntamiento es una buena noticia para los palentinos. Quiero dar las gracias a todos los compañeros, a los 23 de los tres grupos que se han sumado a este consenso: al Partido Popular, encabezado, lógicamente, por el Concejal de Hacienda y por su portavoz, don Luis Miguel Cárcel y don Alfonso Polanco; al Partido Socialista Obrero Español y a su

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



portavoz, doña Miriam Andrés y, naturalmente, al Alcalde de Palencia, que ha intervenido también, como ustedes saben en sus conversaciones. En estos momentos tan complicados debemos hacer lo correcto, y lo correcto, aunque sea difícil ahora es ayudar, es sumar, esforzarse. A lo mejor, y sin a lo mejor, no son exactamente las Ordenanzas que yo quiero, ni serán las que el otro quiere, seguro, pero el consenso en política es muy importante. Es muy importante para que la gente, para que los ciudadanos vean que hay un liderazgo, que hay responsabilidad, que hay un plan, que sabemos qué queremos hacer. Sentimos no poder contar con el apoyo y el consenso general de todos los grupos, pero que conste que no ha sido porque no se haya intentado. Las negociaciones son eso, son negociaciones, no son imposiciones, por lo que no se puede pretender ir a negociar con un portafolio de propuestas cerrado, salvo que te interese partidistamente y no por interés general desmarcarte de todo. Mi opinión, como portavoz de Ciudadanos, del grupo de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Palencia, es que aquí hay dos grupos que consideran que es más rentable para sí mismos plantarse por sus propuestas ideológicas que negociar alguna tasa o los porcentajes de las mismas. Están en su derecho, no se lo niego, pero lo lamento sinceramente, pues no creemos que eso sea lo mejor para los palentinos. Sigo pensando que si desde el grupo de Ganemos o desde el grupo de Vox se hubiera conseguido introducir algún matiz en cualquiera de las tasas sus votantes, los de los dos grupos, se lo agradecerían más que si no logran introducir nada. Señores, estamos en la peor pandemia que vamos a recordar. Señora Lalanda, entendemos hoy su escozor, hoy es un día especial pero, en fin, no se preocupe mucho por la coalición del equipo de gobierno entre Ciudadanos y el PP, que sigue sana y seguimos trabajando por el bien de los palentinos. Y no diga que la hemos dejado sola, mejor se ha dejado sola, porque la proponemos continuamente cosas para hacer y para participar, como usted muy bien sabe. De hecho, está realizando algunas, muchas acciones en la Agencia de Desarrollo Local, con el apoyo nuestro y con el apoyo de todos. Hace falta tener interés en consensuar, tener interés en llegar a acuerdos no llegar con acuerdos ya cerrados. Usted dice que ha recogido propuestas de los ciudadanos, claro, y los demás también. Los demás grupos ¿qué pasa?, ¿que no trabajamos?, ¿no miramos por el bien de Palencia?, ¿no intentamos mejorar las cosas? El Ayuntamiento de Palencia no tiene ningún enemigo potencial. Nosotros intentamos gobernar siempre para los ciudadanos en su conjunto, para los palentinos, para la mejor vida de todos nuestros conciudadanos. Tenemos que prestar servicios, como usted bien sabe y para prestar servicios hace falta recaudar un dinero intentando ser lo más justos posibles. En este caso, recogiendo las propuestas que han hecho tres partidos políticos, el PSOE, el PP y Ciudadanos, hemos sido capaces de llegar a ese acuerdo, y nosotros creemos que es bueno. Que es bueno dialogar, dialogar. Y no me cuente datos sesgados. Estamos una pandemia. No me diga...claro que han bajado todos los sectores, todos están afectados, muy afectados. Con todos los sectores hablamos continuamente, a todos los sectores intentamos ayudarlos en la medida de nuestras pequeñas posibilidades de Ayuntamiento en una pequeña capital de provincias pero, en fin... Yo le pediría...por favor, no busque usted culpables, vamos a buscar soluciones entre todos. Estamos en medio de una tragedia auténtica, tenemos que ayudar a salvar las vidas y los empleos de los palentinos. Esta es ahora nuestra obligación, no hay otra, y además yo creo, sinceramente, que o salimos todos juntos, todos sumando o no salimos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Urbano. Y, a continuación, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, en este caso el Concejal de Hacienda, para dar respuesta a algunas de las cuestiones que aquí se han planteado, así como para el posicionamiento político del grupo. Adelante don Luis Miguel.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Perdón, ¿no interviene el Partido Socialista?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, interviene en el orden habitual el Partido Popular y finaliza el Partido Socialista, y luego en el segundo turno se procede a...

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: De acuerdo. Pues muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, la verdad es que las propuestas que hemos recibido pues algunas no se han incorporado porque en sí mismas, desde su propuesta, de su proposición, no se podían incorporar porque no eran permitidas por la ley, como por ejemplo la de incrementar el IBI a los locales vacíos, por ejemplo, eso no está permitido, ahora desgranaré algunas más...y otras pues, porque no son acordes con los objetivos del equipo de gobierno de mantener un poco, mantener el equilibrio financiero, el equilibrio del Ayuntamiento. El grupo municipal Ganemos habla de justicia fiscal. Posiblemente justicia fiscal sea lo que ellos hacen en su Gobierno, en el Gobierno de España, con el IVA de las mascarillas, con el IVA de los libros o con el IVA de los refrescos, eso es su justicia fiscal, eso es repartir el impuesto, sí señor. Y habla doña Sonia de servicios esenciales dañados. A mí me gustaría que me dijese cuáles son esos servicios esenciales que están dañados. Respecto de su propuesta, ella propone, a través del grupo Ganemos, la eliminación de la bonificación del 70 % y tal...los inmuebles que constituyen objeto de actividad de empresas, urbanización, construcción y promoción inmobiliaria de obra nueva. Parece que el grupo Ganemos la tiene cogida con las empresas. Nosotros no compartimos esa postura. Parece que tiene sistemáticamente que cargar en contra de empresas y emprendedores cuando lo que pensamos es que hay que facilitar que el tejido económico de la ciudad se mueva, se genere riqueza y, por lo tanto, a través de eso se genere empleo. La subida del IBI para viviendas y locales vacíos bueno, pues no está recogida en la ley, no es posible hacerla para locales. Establecer distintos tipos de IBI en función de los usos de los bienes, pues hace una propuesta que no es posible tampoco, que no es tampoco posible por ley admitirla. También pide, que es lo que me resultó sorprendente, solicita el grupo Ganemos una revisión del IBI, una revisión del catastro. Eso sí que sería un catastrazo. Sí que es cierto que llevamos muchos años con el IBI manteniendo la misma ponencia catastral en Palencia, pero creo que en este año, con la que está cayendo, no sería el momento. De hecho, el equipo de gobierno valoró realizar una revisión catastral y lo hemos desestimado porque pensamos que no es el año más adecuado para hacerlo. También solicitan no aplicar la exención del IBI a los bienes de la Iglesia que sean utilizados para otros usos que no sean de culto. También es otro de sus recurrentes, la Iglesia. Esta cuestión ha resultado muy controvertida tradicionalmente, y tiene amplia jurisprudencia, tanto del Supremo como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Bueno, la Ordenanza Fiscal lo único que hace es reproducir lo dispuesto en el artículo 62.1 c del Texto Reformado de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, es lo único que hace, por lo tanto, si hay bastante jurisprudencia y nosotros únicamente en nuestra ordenanza reproducimos eso. Sobre el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el grupo Ganemos propone incremento del impuesto en distintos tramos, inclusión de un nuevo tramo...bueno, no se puede incluir un nuevo

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tramo porque no lo admite la regulación legal. La subida, pensamos que tampoco es el momento de subir el impuesto. En el impuesto del coeficiente CUV de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Utilización Privativa...voy a cortar el nombre porque es larguísimo, de las empresas explotadoras de servicios de Telefonía Móvil, piden que subamos el impuesto a las empresas de telefonía móvil. Bueno, también, tampoco compartimos, es un planteamiento que el equipo de gobierno no compartimos sino que nosotros pensamos que la telefonía móvil, las telecomunicaciones, son un polo de desarrollo para las ciudades y que, por lo tanto, tampoco es interesante o tampoco nos parece adecuado subir ese coeficiente. En cualquier caso, también se le aclaró que es una Ordenanza que ha sido...en la cual también hay bastantes sentencias. Se está en fase de todavía de litigio en tribunales y que todavía puede variar su sentido. En el establecimiento de una tasa especial por Casas de Juego y Apuestas en espacio público, bueno, lo cierto es que lo único que tienen y pagan son los carteles de su fachada, en principio. No realizan actividad y pagan lo que les corresponde en su ocupación del dominio público. Respecto a lo que ha dicho de la retirada de bicis o patinetes, bueno, se retiran los que molestan y me han comunicado que los patinetes que se retiran son aquellos que no tienen circulación legal. Ha hablado también del autobús en la pandemia, bueno, estuvo cerrado, claro, como en muchos otros sitios. Es que los locales cerrados no son muy buenos, sobre todo si no se pueden ventilar. Voy a pasar a hablar sobre las propuestas del grupo municipal de Vox. Nosotros no hablamos ni de tripartito ni trifachitos, ni nos vamos a dedicar a hacer mucha demagogia, pero sí que no puedo evitar responderle porque ha habido algunas cosas que no la puedo admitir. Nosotros también nos hemos reunido con CPOE, con ATA, con la Cámara, vivimos en Palencia, hablamos con mucha gente, no necesitamos que se erija usted en salvadora del pueblo ni en salvapatrias ni en nada de eso, no necesitamos nada de eso. Nosotros también estamos en la calle y lo vemos exactamente igual que usted. La mayoría de las propuestas que ha realizado son propuestas que lo que atacaban era eliminar las propuestas anteriores planteadas por nosotros. Eso es una demagogia. Pues será *demavox*. Bueno, pues en el impuesto de Bienes Inmuebles, es un estudio para poder implantar en el próximo ejercicio el pago a la carta de los recibos domiciliados con una bonificación del 5% en el importe. Bueno, nosotros sí que vamos a hacer el pago a la carta si se puede. Se está implantando un nuevo sistema de gestión tributaria que, previsiblemente, tiene un plazo de implantación de seis meses, si no recuerdo mal, y se podrá hacer, según parece ser, con ese nuevo sistema de gestión tributaria un pago a la carta y que lo ofreceremos a los ciudadanos. Si estamos planteando nosotros bajar en la bonificación de un 3 al 1 no nos pida usted que la pongamos en el 5, porque no tiene sentido, como comprenderá, no se lo podemos admitir. Establecimiento de una bonificación del 95 % sobre la cuota íntegra a favor de los inmuebles en los que se desarrolla una actividad económica de las considerados afectadas por el COVID-19 como objetivo de ERTE. Para poderlo hacer tendríamos que modificar el artículo 10.6 de la Ordenanza pero, además, declarar esa actividad como interés general. El impuesto de Construcciones Instalaciones de Obra. Bueno, pues la supresión del gravamen para reformas y obras menores que se realicen en viviendas de particulares. Su propuesta supone la inclusión de un tipo de exención que no está incluida en los supuestos de la legislación y no está previsto legalmente. Eso sí, es demagogia decir que lo suprimamos, y aún así tenemos que tener en cuenta que esa tasa de obras menores es de 6, 88 euros y el impuesto máximo, el ICIO máximo que se puede aplicar a una obra menor asciende, más o menos, a unos 42 euros. La bonificación de hasta el 95 % para incentivar la actividad económica en obras declaradas de especial interés. Bueno, está recogido. Está recogido en los supuestos que se han...establecimiento de nuevos establecimientos fabriles. Prestación del servicio. Está recogido ya en otra Ordenanza, por lo tanto ponerlo ahora, si ya está reconocido, pues no sé a qué viene. El

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza Urbana, la Plusvalía. Pues bueno, a fecha de hoy, aunque ha decrecido mucho el ingreso, es un impuesto que, entre comillas, no podríamos permitirnos el admitir esa modificación. Las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de servicios de Recogida de Basuras y Tratamiento Selectivo de Residuos Sólidos Urbanos. Plantea un estudio, que se está haciendo y que hay hecho, y que se hizo ya, según tengo entendido, no tengo el estudio, hace unos años, para estudiar las empresas en la recogida de basuras en las empresas industriales. Algunas de ellas tienen el servicio de recogida selectiva, cierto, otras no y otras ni siquiera cumplen la selectividad de los residuos. Habría que, a lo mejor, meterse y evaluar estudiar eso con más detalle, como tenemos intención de hacer, pese a que este año hay que tener en cuenta que hemos estado mucho tiempo encerrados y ha sido una actividad complicada. La otra parte no... además no constituye una propuesta de modificación de la Ordenanza, es un planteamiento de actuación. La tasa por utilización privativa del dominio público, Veladores y Sillas. Es cierto que este año, además, había compromiso desde el principio del señor Alcalde con los hosteleros de volverla a poner cuando acabase este año. Le voy a decir cuánto se paga por cada mesa y cuatro sillas al año. Se lo voy a decir ahora mismo. Por cada mesa y cuatro sillas, en calles de primera categoría, 88,26 euros. En calles de segunda categoría lo mismo, una mesa y cuatro sillas, 45,79 euros al año. Y, en calles de tercera categoría, 13,70 euros al año una mesa y cuatro sillas. Bueno, tampoco son excesivamente altos. Es cierto que lo están pasando mal, yo lo comprendo y lo comparto con ellos, y además haremos todo lo posible y estamos tratando de hacer más cosas todavía. Luego, ha mezclado los datos económicos de este año. Vamos a ver, los datos económicos de este año, pues claro que han bajado muchísimo los indicadores económicos, ¡cómo no!, estamos en una pandemia. Y luego, además, le voy a finalizar mi intervención porque me choca mucho que utilice las palabras del Presidente de la CPOE, al que ya contesté a la Comisión de dictamen y quiero volver a contestar porque, al final, una mentira mil veces repetida se puede convertir en una verdad y es lo que yo no quiero. Dijo que tenemos el IBI de Urbana el más caro de todas las capitales. Entrecomillado, además, está. "Palencia soporta una de las tasas más altas de Castilla y León en el IBI y en el ICIO". Le voy a decir a usted. El IBI de Urbana, Palencia tiene un 5,84 de tipo. Valladolid un 0,61; Burgos un 0,45; Salamanca un 0,71; León un 0,76; Segovia un 0,48; Ávila un 0,54; Zamora un 0,47 y Soria un 0,55. No somos los más altos ni mucho menos. Y en el ICIO, Palencia tiene un 2,10, un 2,1. Valladolid un 4; Burgos un 3,30; Salamanca un 3,75; León un 4; Segovia un 4; Ávila un 2,50; Zamora un 3,20 y Soria un 3,90. El más bajo. Tenemos el más bajo de todas las capitales de Castilla y León. Además, nuestra ponencia es de 1996 mientras que en Valladolid es del 2020, Burgos 2010, Salamanca es del 96 como la nuestra, Segovia del 2010, Ávila del 2010, Zamora del 2011, Soria del 2009. En fin, doña Sonia, yo simplemente se lo digo para que no vaya repitiendo lo que oye por ahí en la calle, que está muy bien, pero que no siempre es cierto. Y, bueno, de momento no tengo nada más. Muchas gracias, señor Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Luis Miguel, y finaliza este primer turno de intervención el portavoz económico del Partido Socialista, don Carlos. Cuando usted quiera, tiene la palabra.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola, buenas tardes. Bueno, como soy el último en intervenir en este primer turno pues tengo la posibilidad de hacer una especie de control, de control del panorama político alrededor del que se mueven las Ordenanzas. Yo creo que, a bote pronto, hoy es un buen día para España, es un muy buen día para España. Es un buen día para Palencia porque, por primera vez, la extrema derecha se encuentra sola, sola, sola. Para nosotros es muy importante. Hicimos un esfuerzo con el equipo de gobierno porque pensábamos que en estos momentos, en estos momentos en los que nuestros ciudadanos y ciudadanas lo estamos pasando mal, evidentemente, y que había que acercar posturas de la manera que fuera, siempre desde el respeto a los postulados ideológicos de cada uno de los partidos que aquí están representados. El Partido Socialista tiene su propio ideario, el Partido Popular tiene el suyo y Ciudadanos tiene el suyo, pero creo que hoy podemos mostrar a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia la idea siguiente: se pueden llegar a acuerdos, se pueden llegar a acuerdos. Se pueden renunciar, aun temporalmente, a determinadas cuestiones en materia fiscal y no pasa nada. Todo para que podamos salir lo mejor posible de esta situación. Pero insisto, insisto, la mejor noticia de hoy, yo estoy satisfecho, es que la extrema derecha en España, Vox, la extrema derecha en Palencia, está aislada y además tiene la sensación de soledad, y al equipo de gobierno se lo está reprochando como que la hubieran dejado tirada por ahí. A nosotros nos parece bien, nos parece estupendo. Vamos a...si me lo permiten, vamos a entrar un poquito en lo que ha sido esto de la negociación y lo que hemos propuesto y lo que finalmente hemos dejado atrás porque no ha sido posible llegar a un entendimiento en determinadas cuestiones. Lo primero decir que, bueno, nosotros no compartimos la idea, esto no es nuevo, lo venimos reiterando ejercicio tras ejercicio, no compartimos la idea de que la mejor política fiscal en este momento sea la de congelación por la congelación, de tributos, precios y prestaciones. Es una postura, una postura como otra cualquiera, válida, pero a nosotros no nos convence. Nosotros preferimos, allí donde se pueda, y con eso de allí donde se pueda me refiero donde la Ley de Haciendas Locales permita en las concretas figuras tributarias de precios públicos y de prestaciones, introducir, de alguna u otra manera, aún a veces con palanca y abriendo en la letra de la ley para poder introducirlo, el factor renta. Muy importante para asegurar, y eso lo enlazo con lo que decía la portavoz de Ganemos, para asegurar el principio constitucional de contribuir según la capacidad económica. Eso para nosotros es la piedra angular de nuestra defensa de lo fiscal, lo que nosotros entendemos por un sistema tributario justo. O sea, cada uno tiene que ir contribuyendo en el ámbito local, autonómico y estatal en función de la capacidad económica. Por eso nosotros, a lo largo de las conversaciones que hemos mantenido con el equipo de gobierno, siempre hemos estado haciendo hincapié, siempre, en la renta del contribuyente de Palencia a la hora de ir fijando cada una de nuestras propuestas. Propuestas que son...bueno, ya se conocen, y las voy resumiendo porque no es cuestión de, aquí y ahora, de volver a reiterar lo que ya saben. En el impuesto sobre Bienes Inmuebles, el recargo que se ha introducido por el tema, el concepto de inmueble desocupado con carácter permanente, bueno, es una cuestión que el Partido Socialista, el grupo Socialista, siempre había venido, ejercicio tras ejercicio, proponiéndolo. Se puede así considerar que es una especie de reivindicación histórica de este grupo, porque pensábamos que, de una u otra manera, había que dar respuesta a la necesidad de vivienda para alquiler y, a la vez, mover, movilizar y activar ese mercado inmobiliario que está apagado. Hoy, después de muchos obstáculos, tanto desde el punto de vista de la gestión del impuesto como incluso de la Ley, hoy parece que se puede y estamos muy conformes y muy satisfechos de ver recogida esta pretensión nuestra. Ha quedado fuera, ha quedado fuera porque, bueno, la negociación siempre, lo hemos dicho antes, para poder cazar algún fruto es necesario que se vaya renunciando a determinadas cosas a lo largo de la negociación, se nos han dejado fuera las dos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



bonificaciones que nosotros estábamos planteando, que era la bonificación a las familias numerosas pero vinculada a la renta de la familia numerosa, de tal manera que solo lo podrían disfrutar aquellos que no superasen determinada renta anual, y también quedó fuera la bonificación para los sujetos pasivos en situación legal de desempleo y que no superasen determinado umbral de riqueza. Como pueden ver, estas dos bonificaciones van ligadas directamente a la capacidad económica del sujeto pasivo. No solamente la tenencia del bien inmueble, que es el hecho imponible del impuesto, sino tener en cuenta también quién vive dentro y qué tiene el que vive dentro. Pero bueno, ahí quedó. Volveremos en el futuro, lógicamente, como siempre lo hemos hecho. En la tasa del Cementerio municipal no tenemos nada que objetar. En la tasa por Inmovilización y Retirada de Vehículos tampoco. Y en la tasa por prestación del servicio de Transporte Urbano, quizás esta es una de las novedades importantes en esta Ordenanza, también gracias a la aportación del grupo Socialista y que agradecemos que el grupo Ganemos se sume a nuestra idea, y era también introducir, de alguna manera, el factor renta de los usuarios del servicio de transporte a la hora de abonar la tasa. Se pensó que era injusto que, simplemente, por tener 65 años, se tuviese ese derecho, ese beneficio. Había que, de alguna manera, introducir ahí algún tipo de umbral de riqueza para determinar si sí o si no va en bonobús normal o va en bonobús de 65 años. Se introdujo, a nuestra petición, esa cantidad de dinero que, como yo decía esta mañana en una rueda de prensa que dimos, esos 11.807,60 euros es, simplemente, 1,5 veces la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo de 2019. Eso es, simplemente. Estamos satisfechos también, por tanto, con esta novedad que se pone en esta tasa. La tasa por Instalaciones Deportivas municipales, tampoco tenemos nada que objetar. En la tasa de la Ora tampoco, y en la tasa de utilización del dominio público, en lo que es la sección o el apartado de incremento de la tasa por cajero automático, es también una aportación nuestra, que también coincide con el grupo Ganemos y, por tanto, nos parece que era de justicia que las empresas bancarias, que son las grandes depositarias de la riqueza de todos los ciudadanos y que manejan muchísimo dinero, pues arrimen el hombro de alguna manera, en estos momentos, para sostener los gastos comunes del Ayuntamiento. Y el precio público del Teatro Principal, que también se reduce la tarifa en aquellos eventos que se organicen por ONGs, organizaciones deportivas, etcétera, que no tengan ninguna contraprestación, también nos parecía que era de justicia y, por lo tanto, nos parece también adecuado y bueno que se haya aceptado. Pero, por el camino, en esta manera de entender la fiscalidad del ejercicio este año, quedó por el camino, digo, lo que eran nuestras propuestas del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Nosotros propusimos recuperar el gravamen del año 2017, que era del 2,67 %, y el equipo de gobierno dijo que no les parecía en estos momentos adecuado. Bien, nosotros seguimos diciendo que hubiera sido bueno porque el sector de construcción está activado, está generando riqueza y, por tanto, pensábamos que sería una manera de generar ingresos para lo que viene. No solamente era incrementar el tipo de gravamen, iba acompañado de un tipo de gravamen reducido y de dos importantes bonificaciones...tres, mejor dicho, tres importantes bonificaciones de este impuesto. Concretamente, para familias de menores rentas, las obras que se hicieran en estas viviendas; para mayores de 65 años y para empresas cuyo volumen de operaciones no llegase al millón de euros. Bueno, eso, como sabemos, no se pudo, no estábamos de acuerdo, pero volveremos, también insisto, sobre este asunto, porque pensamos que es conveniente. También se dejó fuera la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



recuperación de la tasa por actuaciones administrativas técnicas en Apertura de establecimientos porque, ya lo pusimos de manifiesto y lo hemos reiterado ejercicio tras ejercicio, no tuvo ninguna repercusión práctica no ha habido, en la estadística, no se ha demostrado que la supresión de esta ordenanza contribuyera de alguna manera, aunque fuera mínima, a reabrir, no reabrir sino a reactivar, de alguna manera, los establecimientos comerciales o de hostelería en Palencia. Por lo tanto, como no supuso ninguna incidencia en lo que es la economía real aquí, en Palencia, pues tampoco pasa nada, ningún perjuicio se va a causar por recuperarla, todo lo contrario, más finanzas, más ingresos para el Ayuntamiento. Y, por último, también...no pudimos convencer al equipo de gobierno en estas negociaciones respecto a la introducción de ese factor renta del que estamos hablando en el tema del agua. La prestación patrimonial del Agua y la prestación de basuras y tratamiento selectivo. Pero bueno, esos son los resultados de las negociaciones, eso es lo que es el camino que cuando se inicia sabes que vas a tener que dejar cosas por el camino para posibilitar un acuerdo que, a nuestro modo de entender, el único que sale beneficiado de esto son las ciudadanas y ciudadanos de Palencia. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias don Carlos. Iniciamos segundo turno de intervención en este punto del orden del día, y tiene la palabra la portavoz de Ganemos Palencia, doña Sonia Ordóñez. Adelante.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Voy a ir contestando todas las alusiones. En primer lugar, decir que con Ganemos Palencia no han contado para este borrador de Ordenanzas. Da la casualidad de que han aceptado propuestas del PSOE que coinciden con las nuestras, aunque nosotros hubiéramos ido más lejos. Al señor Urbano le diré que hay propuestas que van a tener nuestro sí, por tanto, ¿por qué dice que no aportamos o contribuimos? Y, además, ¿por qué le gusta inventarse historias sobre nuestro grupo? Después, vemos también que varios grupos coinciden en que, cuando no tienen salida, nos critican de la misma forma, que es atacando al Gobierno de España. Y preguntaba el Concejal de Hacienda que a qué servicios nos estábamos refiriendo cuando decimos que algunos de ellos no funcionan, pues bien, nos estamos refiriendo en concreto a la recogida de basuras, a las escuelas infantiles y al transporte urbano, que está funcionando a pesar de ustedes, porque son servicios que están externalizados y gestionados por empresas privadas, y por eso no nos cansaremos de pedir que sean auténticos servicios municipales. Ahora me voy a referir a la respuesta que nos dieron, a la negativa a nuestras propuestas. Para empezar, nosotros proponíamos eliminar el apartado de la bonificación del 70 % para obra nueva, sobre todo pensando en las empresas constructoras responsables de la burbuja inmobiliaria. También proponíamos subir, como decíamos, el 50 % del IBI para inmuebles y locales vacíos con el objetivo de estimular el alquiler. Aquí se nos respondió que esto no estaba regulado en Castilla y León y, a pesar de ello, bueno, han podido definir finalmente qué criterio es el de desocupado, ¿verdad? De lo cual nos alegramos. Sobre el valor catastral de los bienes inmuebles, ustedes no quieren hacer una *catastrazo* pero resulta que desde 1996 no se ha actualizado el catastro y tenemos entendido que, por ley, esto debe hacerse. Sobre el IBI de la Iglesia, nos respondieron que es controvertido pero no lo van a admitir porque ahora es delicado, y nos preguntamos cuándo va a dejar de ser delicado este asunto. Sobre el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y subir las tasas a los vehículos de mayor potencia, nosotros nos referíamos a aumentar la tasa en relación al precio, el tamaño, la huella ecológica de los vehículos, y nos dijeron que sí que era viable y que se estaba estudiando, pero finalmente no se ha aceptado. Y después, respecto a la tasa los cajeros automáticos, a los servicios de telefonía móvil y a las casas de juego y apuestas, nos respondieron que las empresas y las casas de apuestas, los bancos y las empresas de

Firma 2 de 2	16/1/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	16/1/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



telefonía no podían ser discriminadas. En fin, a nosotros nos resultan respuestas bastante simples y pensamos que realmente podrían molestar un poquito más. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. Y a continuación, la portavoz de Vox. Doña Sonia Lalanda, tiene usted la palabra.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues por contestar, también, a los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Don Urbano, mire, yo, en fin, digamos que mi sentimiento de hoy no es estar escocida. Como creo, si ha tenido ocasión de ver lo que tengo puesto en el teléfono, en *Whatsapp*, para mí la vida es una carrera de fondo, y si hay algo que verdaderamente es una carrera de fondo es la política, o sea que no, no es cuestión de estar escocidos o no estar escocidos. Ya que parece ser que hoy se trae a colación la política nacional, como ocurre en otras ocasiones, yo estoy muy orgullosa. Hemos hecho lo que teníamos que hacer y muy orgullosa del presidente de mi partido, Santiago Abascal. Está usted muy ufano porque dice que se ha llegado a un acuerdo y que estos son los acuerdos y que se puede...pues mire, yo, de verdad, me parece mucho más honrado que ustedes digan hemos decidido pactar las Ordenanzas con el grupo Socialista, porque acaba de decir mi compañera, portavoz de Podemos, de Ganemos Palencia, que con ellos no han pactado, que de refilón algunas cosas se han introducido lo que llevaban ellos en la propuesta. Es que con nosotros no han pactado, es que a nosotros no nos han llamado ni una sola vez. O sea que, por favor, diga la verdad. Diga: hemos decidido llegar a un acuerdo en la política fiscal municipal con el grupo Socialista. Están ustedes en su derecho. Absolutamente legitimados, ¿por qué no?, ¿por qué no lo van a hacer? Pero dígalos. No digan que esto es consecuencia de lo que se ha pactado porque es falso. Es falso. Nosotros hemos dado nuestras propuestas al Concejal de Hacienda y a los demás grupos y no hemos vuelto a saber nada hasta que el lunes de esta semana se nos ha dado la propuesta oficial y, en la votación, hemos visto, porque así lo ha dicho el portavoz del grupo Socialista, que estaba pactado con ellos. O sea, que es así de simple, así de sencillo y así de legítimo, así de legítimo. ¿Por qué no? Pero claro, apechuguen con ello; es decir, que defiendan que ustedes están de acuerdo con la misma política fiscal del partido Socialista, que es muy legítima también, pero creo que los votantes de unos y los votantes de otros no participan del mismo criterio fiscal. Dice que los palentinos tienen que saber que esto es lo correcto y que se va a mantener la presión fiscal. Esa es la cuestión. Que como estamos en medio de una tragedia no se debe mantener la presión fiscal, lo que hay que hacer es reducirla y así lo entendemos nosotros porque, y ahora paso ya al Concejal de Hacienda, don Luis Miguel, lamento que, cuando usted ha empezado a decir que lo que planteamos nosotros es demagógico, se me ha cortado la conexión, y he intentado restablecerla y he llegado cuando ya estaba empezando a hablar don Carlos que también, pues ha aprovechado su momento de gloria. No sé por qué está usted tan nervioso hoy, la verdad, me parece que está usted especialmente nervioso, don Luis Miguel. Yo no, no me considero salvapatrias. Ni conozco a nadie en mi partido que sea un salvapatrias. Yo, personalmente, para bien o para mal, me considero una currante, y me temo que a estas alturas de la vida ya no voy a saber ser otra cosa. Bueno, pues las propuestas que nosotros traemos, y así lo dijimos cuando hicimos entrega de ella, era la conclusión de lo que hemos analizado que se estaba

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



haciendo en otras ciudades y lo que plantean los agentes económicos de Palencia. Por lo tanto, pues no me cabe la menor duda de que ustedes también han hablado con ATA y con la CPOE y tal, lo que pasa es que no les han hecho ni puñetero caso, igual que a nosotros, igual que a nosotros y, por eso, nosotros, en este momento, lo ponemos de manifiesto y nos quejamos. Porque no es un año para mantener la presión fiscal, es un año para bajarla, o así lo creemos nosotros, pero nos hemos quedado solos. Vox es el único partido que lo considera así. Y verá usted, don Carlos, a mí es que me gusta mucho Mafalda. Yo, lo siento, pero tengo especial predilección por Mafalda, y hay una viñeta muy buena en la que pues va Manolito Goreiro recorriendo a Susanita y a Felipe “¡Gané al tá-té-tí, gané al tá-té-tí, gané al tá-té-tí!” y, al final, se ve a Guille sentado en el suelo, jugando al tres en raya, tá-té-tí. Yo comprendo que, para usted, pues hoy pueda ser un día de alegría. No, no por lo de la extrema derecha. Yo, sinceramente, yo creo que en Palencia nos conocemos todos, yo no soy una persona de extrema derecha, nunca lo he sido y, como he dicho antes, a estas alturas de la vida pues empezar a ser algo así tan, tan extremo...no, no gire la cabeza, es verdad. La gente que me conoce lo sabe pues, no, yo no militaría nunca en un partido de extrema derecha pero, claro, teniendo en cuenta que usted pertenece al partido que respalda al gobierno con más muertos en el mundo, en términos relativos, por el COVID-19; con el mayor hundimiento del producto interior bruto en el mundo, estar contento hoy por esto...¿qué quiere que le diga? Ha ganado usted al tá-té-tí. Y, por último, en fin, quería decir algo que..., pues el otro día, doña Miriam nos comentaba que había recibido un *Whatsapp* en el que decían los médicos, en fin, como estaba el hospital. Cuando terminamos la Comisión de Cultura ayer, me llamó una señora del Cristo para contarme que ella y su marido tenían COVID, su marido está ingresado, sus tres hijos y los nietos también estaban todos con el COVID y, bueno, pues son familias, estas cuatro familias que viven al día, a duras penas pues han podido soportar el primer empujón de la crisis y, ahora mismo, están afrontando el segundo empujón de la crisis. Bueno, pues las ayudas que dan de Cáritas, de Cruz Roja, del banco de alimentos, son muy puntuales. En fin, una situación pues que, que...le aconsejé que se pusieran en contacto con Servicios Sociales del Ayuntamiento, porque no se trata de hacer caridad hay que hacer justicia, hay que hacer justicia y, ahora mismo, hay muchas familias que las están pasando canutas y, sinceramente, me dio vergüenza saber que unos minutos antes, en la Comisión de Cultura, se había aprobado el gasto y se había aprobado, digamos, el llevar a cabo el Séptimo Festival de Jazz Ciudad de Palencia. No era un tema de votación, sino simplemente de informar. Quisimos dejar constancia de que nos oponíamos, porque no es momento. Ojalá, ojalá se siga celebrando muchos años y ojalá sea un festival de fama mundial y ojalá podamos hacer muchas cosas, pero es que no es momento, no es momento y, francamente, nos da la sensación de que ustedes no son conscientes de que no es el momento. Por lo tanto, pues si hoy yo tuviera que resumir en un titular este Pleno de hoy, yo diría que Partido Popular, Ciudadanos, PSOE y Ganemos coinciden en mantener la misma presión fiscal y Vox propone reducirla, y se queda solo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. Segunda intervención del portavoz de Ciudadanos, don Urbano Revilla. Cuando usted quiera.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias señor Alcalde y, bueno, a ver, ya muy brevemente porque tampoco merece la pena, yo creo, entrar en demasiados detalles. A la portavoz del grupo Ganemos, solamente decirle que, bueno, técnicamente, ya la ha contestado el Concejal de Hacienda. Lógicamente, en nombre del equipo de gobierno, suscribo todo lo que él le ha dicho, pero

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



alguna cosita si le diría. Ustedes están en contra, siempre, de las empresas, los bancos...no sé que, no sé cuál, ya sabe usted. Nosotros estamos a favor, porque creemos que quien genera empleo, no en España, sino en todo el mundo, son las empresas. Las grandes, las pequeñas, las medianas, los autónomos y por eso creemos que no hay que favorecerles más pero tampoco desfavorecerles más que al resto. Tenemos que ser equitativos y justos. Y, luego, le voy a contar una cosa. No sé si me ven o no me ven. Esto, esto, 5 céntimos, es lo que se ha subido en alguna tasa el autobús. Esto. No es una gran cantidad, pero sumado muchas veces, en un servicio tan deficitario como el que tenemos en el transporte, puede conseguir que demos unos mejores servicios públicos, que es lo que todos pretendemos, estoy absolutamente convencido. Unos tienen la idea de darlos de forma pública, pública, pública, pública, pública y otros tenemos la idea de que hay ciertas cosas, muchas cosas, que se pueden hacer de forma pública pero no directamente por la administración, se pueden hacer de forma descentralizada a través de empresas. Se hace en todo el mundo y se hace bien. Y, sobre los inventos, algún día me lo cuenta, porque no sé a qué se refiere. Dice que me invento cosas de usted, pues un día tomamos un café, cuando podamos tomar café, y me cuenta lo de los inventos. Y a doña Sonia Lalanda la quiero decir que estoy de acuerdo con usted en que la vida es una carrera de fondo, diña Sonia. Usted sabe que yo hace muy poco tiempo estaba en mi trabajo en la administración, después de 30 años trabajando para la Administración del Estado, orgulloso de ser funcionario, y que he venido aquí para estar de paso, nada más. Con lo cual, intento hacer el bien en lo que puedo. No tengo nada en contra de ninguno de los concejales del Ayuntamiento de Palencia, al contrario. El servicio público es una cosa muy importante y hay que agradecer a todos que den su pasito adelante, que es muy difícil. Pero mire, usted en la Comisión dijo lo que dijo. El Concejal de Hacienda, yo estaba presente, le dijo las propuestas del equipo de gobierno y casi todas le parecieron mal y estaba en contra, y muy en contra. Y ¿cómo que no se puede hablar con usted?, hablamos con todos. De hecho, hombre, intentamos consensuar con todos los grupos políticos siempre, todas las políticas, todas. Pero con usted, precisamente, yo hablo casi a diario y consensuamos, afortunadamente, muchas cosas. Lo que pasa es que consensuar es que a veces cede usted y a veces cedo yo. No siempre voy a ceder yo, doña Sonia, es que comprenda usted que me pone...es que es muy duro. Y, luego, yo le voy a cambiar el titular que usted me ha dicho. Primero, a decirle también a don Carlos que nosotros también estamos de acuerdo con ese principio contributivo, lógicamente, el de que el que más tenga más pague. Eso es un principio constitucional y, además, está también en nuestros estatutos y en nuestro ideario. La diferencia es que nosotros creemos que tiene que pagar más el que más tenga, pero que pague menos todo el mundo, esa es nuestra idea. Y el titular se lo cambiaría, doña Sonia, porque usted nos ha dicho un titular que está muy bien, desde su punto de vista, pero yo le diría otro, mire: No es la política fiscal del PSOE y de Ganemos la que aprobamos, es la política fiscal del equipo de gobierno, apoyada, con aportaciones de otros grupos que son muy importantes también en Palencia y que han querido sumarse y que han aportado, y una vez más se lo tengo que agradecer. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias don Urbano. Segunda intervención, portavoz de Hacienda y representante del Partido Popular, don Luis Miguel Cárcel.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias. Buenas tardes de nuevo. Bueno, en primer lugar lo que está claro es que no se puede acordar nada cuando una propuesta, ya de partida, está en contra de otra. Es muy difícil, muy difícil negociar cuando se parte de una posición muy opuesta. Es obvio que el Partido Popular no comparte las cuestiones fiscales, gran parte del planteamiento fiscal, con el Partido Socialista. Eso es obvio. Bueno, hemos tratado de negociar, hemos admitido algunas cosas, nos han admitido otras cosas, pensamos que la situación es muy delicada y tratamos de hacer las cosas lo mejor. Y a doña Sonia Ordóñez me gustaría decirle que no se da por aludida de sus propuestas que no son legales. Le hemos contestado que no son legales y, bueno, pues si no son legales no se pueden hacer. Si no están recogidas por la ley, no se pueden hacer y no se las voy a volver a repasar. La basura, el transporte y los colegios pues sí, está externalizada la limpieza, está externalizado el transporte urbano... Hay un refrán que dice zapatero a tus zapatos. Yo creo que es importante que haya empresas que se dediquen a la limpieza, empresas que se dediquen al transporte... el Ayuntamiento tiene que hacer sus cosas, que es la gestión municipal. Yo, ahí, sí que soy partidario de las empresas. Bueno, ya le he dicho que en locales vacíos, por ejemplo, no está recogido en la Ley, en el artículo 72 de la ley reguladora del IBI de régimen urbano. El catastrazo hubiera sido un dolor muy grande para estas fechas, obviamente. No sé si está porque se ha quitado la imagen, pero, bueno, la verdad es que vamos a seguir caminando y vamos a seguir trabajando. Al Partido Socialista, pues, bueno, yo me he alegrado de poder llegar a acuerdos. No sé si vale la pena que repasemos... porque ha hablado don Carlos de esas, algunas propuestas que nos habían hecho que hemos dejado en el tintero y, bueno, pues, por ejemplo, la de la reducción de la bonificación para familias monoparentales. Bueno, las monoparentales vienen recogidas cuando son numerosas, si no son numerosas pues un padre con un hijo es igual que dos padres con dos hijos, en cierto modo, tal vez. La bonificación para familias cuyos integrantes se encuentren en situación de desempleo y los ingresos no superen el 150 % del salario mínimo, pues es que no se pueden marcar en ninguno de los supuestos contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Reforma de Haciendas Locales y, por lo tanto, no resulta jurídicamente admisible. Desde luego, subir el ICIO al 2,67 pues, no... ¿ve, doña Sonia? No podemos coincidir en eso. Yo antes lo bajaría, obviamente. No podemos bajarlo pues, por otros motivos, pero yo no coincido con el Partido Socialista en que debamos de subir eso. El tipo de gravamen... que ha dicho que habían metido otras dos en este... el tipo de gravamen reducido del 0,80 para obras de eficiencia energética y 0,50 para obras que son obligatorias, según el informe de evaluación de edificios, tampoco tienen cabida en la legislación; lo mismo que la bonificación del 50 % en obras y en viviendas en función del nivel de renta. La bonificación del 90 % por obras de adaptación en viviendas que favorezcan la accesibilidad para personas mayores de 65 años es algo que, además, es una cosa que yo creo que nos gustaría a todos, nos gustaría a todos, pero la verdad es que en las Ordenanzas Fiscales aparece vinculada, y en el texto del Reglamento de Haciendas Locales, viene vinculado a la discapacidad, a la condición de discapacidad, así se vincula, y no la recoge en función de la edad. Y, bueno, básicamente, la tasa por actuaciones administrativas y técnicas en apertura de establecimientos... es posible que no se haya notado estadísticamente una mayor apertura de establecimientos, pero lo que no me cabe duda es que al establecimiento que vaya a abrir, si encima le ponemos otra tasa más por actuaciones administrativas y técnicas, pues tampoco le va a gustar. Pero bueno, la verdad es que... y luego, en agua potable y residuos sólidos pues, bueno, tenemos además un problema ya aparte del problema que pueda darnos la recaudación, tenemos un problema en cuanto a gestión. Una gestión de bonificaciones por renta en estas dos prestaciones patrimoniales, teniendo en cuenta que los usuarios con tarifa doméstica, por ejemplo, del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



agua, cada trimestre supera los 47.000 pues habríamos tenido un serio problema, habríamos tenido un serio problema. Pero bueno, son propuestas y podemos compartir unas, podemos compartirlas incluso aunque no las podamos poner, como las bonificaciones de las viviendas para personas mayores en las obras de viviendas pero, bueno, lo que traemos aquí yo creo que ha sido un consenso. Y bueno, también decirles que hemos tenido unas cuantas Comisiones de Hacienda en las que hemos podido debatir, por lo tanto, decir que no hemos hablado con nadie eso tampoco es cierto. Además, la distancia entre la línea telefónica, ahora mismo, entre el móvil de uno y de otro, es la misma hacia un lado que para el otro. Nosotros sí que llamamos pero, claro, si desde el principio observamos que hay una postura muy enfrentada, pues difícilmente vamos a llamar, ¿no? Muchas gracias, buenas tardes.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, señor Concejal, y finalizamos el segundo turno de intervenciones con don Carlos, portavoz, en este caso, del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, pues brevemente, puesto que ya yo creo que están claras las posturas, se han desgranado las posiciones de cada grupo sobre el particular y, por tanto, no vamos a reiterar. Decir dos cuestiones. Yo creo que lo que interesa aquí resaltar es que lo que hoy aquí se va a votar, el resultado de este Pleno, es lo mejor que le podemos ofrecer, como representantes públicos, a los ciudadanos y ciudadanas de Palencia, que es un acuerdo en materia fiscal en estos momentos, estos momentos. Que es muy importante el tema del momento porque, queramos o no queramos, es un sacrificio, es una contribución al sostenimiento de los gastos públicos y, por tanto, que haya un acuerdo entre las fuerzas mayoritarias respecto a lo que se va a exigir, a nosotros nos parece muy importante, muy importante y es lo mejor, insisto, en lo que les podemos ofrecer. Luego ya, como anecdótico, y ya termino. Decía Sonia Lalanda que si yo estaba a gusto o si yo estaba...no sé, no sé qué termino ha empleado, respecto a un partido como el PSOE. Pues mire, yo estoy orgulloso de ser afiliado del Partido Socialista Obrero Español. Comparto 100 % su ideario y mire que han pasado cosas en el Partido Socialista Obrero Español, pero aquí seguimos, seguimos más de 100 años, más de 100 años. Yo entiendo, doña Sonia, yo la entiendo a usted. Entiendo que usted sienta algún apuro respecto de alguno de los planteamientos de su partido, por que su partido es un partido de extrema derecha y porque, por mucho que usted lo niegue aquí, en Palencia, tiene usted que escuchar a ese señor que es el líder de ese partido, escuchar lo que ha dicho en el Pleno del Congreso de los Diputados, para darse cuenta que no es un partido cualquiera. Su partido no es un partido cualquiera, doña Sonia, es un partido de extrema derecha, y dicen unas cosas, unas barbaridades y unas...es que no sé cómo calificarlo...que no le...quedan a todo el mundo con la boca abierta. Y ese es el resultado, ese es el fruto lo que han recogido hoy en el Congreso de los Diputados y están recogiendo aquí. Pero le digo, ¿eh?, esto tiene nada que ver con lo que ha pasado en el Congreso de los Diputados, no tiene nada que ver. Son dos cosas, dos mundos distintos. Aquí no ha habido interferencias ninguna. Aquí hemos llegado a un acuerdo en determinadas cuestiones sobre las Ordenanzas Fiscales y ya está, y no hay más, no hay más, doña Sonia. Mañana por la mañana volveremos otra vez a estar en desacuerdo con determinadas cuestiones que nos plantee el equipo de gobierno, y todo el

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mundo tan contento y tan amigos. Aquí no hay tripartitos ni cuatripartitos. Eso es usted, con ellos, que fue, acuérdesese, la que propició que Mario Simón esté hoy ahí, como Alcalde, riéndose. No yo, ni mi portavoz, Miriam. ¿Entiende? Yo llego a acuerdos puntuales y luego ya digo, amigo, mañana te vas a enterar de lo que vale un peine, y ya está, y no pasa nada. Nada más, señor Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, don Carlos, y procedemos a iniciar la votación, punto por punto, de las siguientes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2021.

Por lo que respecta a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos y tasas, el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales, añadiendo que *“Los acuerdos de modificación de dichas Ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación”*.

El artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), otorga rango reglamentario a las Ordenanzas Fiscales al señalar que *“La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios, y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección”*.

Ello determina que el órgano competente para su aprobación (y, en su caso, la aprobación de su modificación) sea el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2 d) y e) LBRL, y en el artículo 47 TRLRHL en cuanto a los precios públicos.

En cuanto al procedimiento a seguir el artículo 17.1 TRLRHL establece que las *“aprobaciones y modificaciones de las correspondientes Ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”*.

Asimismo, en el apartado 2 añade que *“Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial”*.

A continuación, el apartado 3 del referido artículo señala que *“Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

Por su parte, el apartado 4, en línea con lo dispuesto en el artículo 107.1 LBRL expresa lo siguiente: *“En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el*

Firma 2 de 2	16/11/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	16/11/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación”.

Por último, el apartado 5 establece que *“Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente”,* para añadir, finalmente, que *“En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las Ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden”.*

En lo que respecta a los precios públicos, el artículo 41 TRLRHL señala que *“Las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley”*

Y en cuanto a la fijación de los mismos, el artículo 47.1 TRLRHL determina que *“El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno – hoy Junta de Gobierno Local-, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”*

Una vez determinado el marco normativo de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos, procede analizar si las propuestas se ajustan a la legalidad, para lo que se detallarán a continuación las Ordenanzas afectadas, con una breve reseña del sentido de las modificaciones propuestas:

- **Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Se incorpora un apartado 4 al artículo 9 consistente en la aplicación de un recargo del 30 % a los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72.4 TRLRHL.

No obstante, a este respecto procede señalar que dicho precepto, tras la redacción dada por el apartado 4 del artículo 4.2 del Real Decreto-Ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, establece que para determinar la consideración de inmueble desocupado con carácter permanente habrá de estarse a lo dispuesto en la correspondiente normativa sectorial de vivienda, autonómica o estatal, con rango de ley, y a fecha actual no se tiene constancia de que ni en el ámbito estatal, ni en el de Castilla y León se defina tal concepto en la legislación sectorial, por lo que no procedería su aplicación, al margen del problema que a nivel técnico de tramitación de los expedientes que puedan producirse por la inclusión de tal recargo se produce a tenor del personal con el que actualmente cuenta el Ayuntamiento.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por otro lado, se reduce la bonificación aplicable a los recibos domiciliados recogida en el artículo 10.7 de la Ordenanza Fiscal, pasando del 3 % de la cuota líquida del impuesto al 1 %, enmarcándose dentro del límite permitido por el artículo 9.1 TRLRHL.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios en el Cementerio Municipal**

Se incrementan algunas tarifas, sin que nada obste jurídicamente a ello a la vista del carácter altamente deficitario del servicio conforme a lo dispuesto en el estudio/informe técnico-económico que figura en el expediente.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales y de la tasa por depósito de vehículos en locales municipales**

Se desglosa la línea de tarifas aplicable a los camiones, tanto por inmovilización como los días de estancias en el depósito municipal, gravando más a los de mayor tonelaje, se incorpora a los patinetes eléctricos en la modalidad de traslado a depósito, y se incrementan la mayoría de las tarifas, sin que, al igual que en el caso anterior, nada obste jurídicamente a ello a la vista del carácter altamente deficitario del servicio conforme a lo dispuesto en el estudio/informe técnico-económico que figura en el expediente.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación del servicio de transporte urbano**

Por un lado, se incrementan la mayoría de las tarifas a aplicar, si bien, a la vista del estudio/informe técnico-económico que figura en el expediente este servicio también cuenta con un déficit importante, que se prevé que se vea agravado, al menos en la primera mitad del año, por posibles limitaciones de aforo mientras persista la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19.

Por otro lado, se incorpora como requisito para resultar beneficiario del bonobús de tercera edad, que cuenta con una tarifa reducida respecto del bonobús ordinario, la no superación de unos ingresos anuales de 17.711,40 euros, requisito admisible al estar vinculado a criterios genéricos de capacidad económica conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 TRLRHL.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales**

Se modifican los dos últimos párrafos del artículo 5, afectando simplemente a cuestiones de gestión de las solicitudes de devolución de tasas.

Se modifica el artículo 6 afectando, igualmente, a cuestiones aclaratorias de mera gestión en relación con los bonos familiares y los vinculados a la edad, así como a la presentación de documentación justificativa de cualquiera de las circunstancias aludidas en dicho precepto y que cuenten con tarifa distinta a la ordinaria.

Por otro lado, se crean algunas líneas de tarifas nuevas, y se incrementan otras ya existentes a aplicar en numerosos cursos y usos de instalaciones, sin que nada obste desde el punto de vista legal a tal modificación, si bien manteniéndose, en oposición al criterio sentado por reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, unas tarifas más económicas en función del empadronamiento (cítese, a modo de ejemplo, las Sentencias de 12 de julio de 2006 –rec. casación nº 3526/2001, y de 14 de noviembre de 2012 –rec. casación nº

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
16/11/2020
Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
16/11/2020
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



697/2010), y añadiendo mejoras en determinados casos para las familias numerosas, en este caso al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.1 b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Asimismo, dicho artículo 6, después de fijar las tarifas por los distintos usos de instalaciones y cursos incluye, a modo también aclaratorio y de mera gestión, lo que considera “Curso PMD” y “Trimestre PMD”, con el fin de evitar problemas interpretativos de lo dispuesto en la Ordenanza.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por estacionamiento de vehículos en las zonas reguladas por el servicio O.R.A.**

Se incrementan las tarifas de los tickets, así como de algunos tipos de tarjetas. No obstante, a la vista del estudio/informe técnico-económico que figura en el expediente, en el que se refleja un pequeño déficit de apenas el 4,89 % en dicho servicio no justifica el importante incremento de las tarifas propuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.2 TRLRHL, dado que la previsión de incremento de recaudación que supone generará que dicho servicio finalice el ejercicio con superávit.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por prestación de los servicios docentes en talleres ocupacionales, aulas y cursos varios**

Se eliminan algunos talleres y cursos, dado que ya no se prestan por el Ayuntamiento, y se incluye algún otro (el taller de teatro) y se incrementan algunas de las tarifas a aplicar en los cursos preexistentes, si bien, a la vista del estudio/informe técnico-económico que figura en el expediente este servicio también cuenta con un déficit importante, que se prevé que se vea agravado, al menos en la primera mitad del año, por posibles limitaciones de aforo mientras persista la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19, por lo que nada obsta jurídicamente a tal incremento.

▪ **Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local**

Se recuperan las tasas aplicables a veladores y sillas, y a puestos y barracas, derogadas por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 21 de mayo de 2020, con efectos de 14 de marzo, con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, en los mismos términos e importes que figuraban hasta dicha fecha, sin que nada obste desde el punto de vista jurídico para ello.

▪ **Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Teatro Principal de la ciudad**

Se reduce la tarifa fijada en el artículo 5.1 de la misma a abonar por parte de ONG’s, clubs/federaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, debiendo tenerse en cuenta que, conforme al estudio/informe técnico-económico de la Sra. Jefa de Sección de Cultura, Turismo y Fiestas de 3 de enero de 2020, y que figura en el expediente en el que se había determinado la tarifa hasta ahora vigente, la misma ya no cubría el gasto por tratarse de actividades de carácter social y/o público, entendiéndose que quiere referirse a actividad de interés público al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.2 TRLRHL, según el cual “*Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	16/1/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	16/1/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior”. Ahora bien, en tales casos habrá de darse cumplimiento a lo dispuesto en dicho precepto en el sentido de que “En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”

Por último, se crea una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, prevención de ruinas, derribo de construcciones, salvamento y otros análogos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.4 k) TRLRHL. A tal efecto ya se ha llevado efecto el trámite de consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento, tal y como exige el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habrá de procederse a efectuar trámite de audiencia a los ciudadanos para recabar aportaciones de los mismos, con publicación del texto de la misma en el mencionado portal web.

Por otro lado, el artículo 25 TRLRHL determina que “Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos”.

Y, en tal sentido, reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido fijando el criterio de que el informe técnico-económico, preceptivo en caso de establecimiento de nuevas tasas, lo será, igualmente, en caso de modificación de las ya previstas, a fin de garantizar el principio de equivalencia y la no indefensión de los administrados, pero siempre y cuando esa modificación conlleve un incremento de tarifas por encima de lo que suponga una mera actualización conforme a la aplicación del Índice de Precios al Consumo (cítese, entre otras y a modo de ejemplo, la Sentencia del Tribunal Supremo 3.346/2012, de 10 de mayo).

Y en el ámbito de los precios públicos, el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispone que “Toda propuesta de fijación o modificación de precios públicos deberá ir acompañada de una Memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga, el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.”

Visto el expediente tramitado que se integra con las propuestas que se han debatido en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de octubre de 2020 y han sido dictaminadas favorablemente en su seno, en el que se incluyen los textos de las Ordenanzas Fiscales modificadas, informes de legalidad de las modificaciones que se someten a aprobación, así como de las propuestas de modificaciones del resto de grupos municipales, los estudios e informes técnico-económicos correspondientes, y previsión de afectación en la recaudación municipal de las nuevas tarifas y/o bonificaciones propuestas, además del Informe de fiscalización de Intervención, tras votación ordinaria, con el quórum que se indica a continuación, en cada Impuesto, Tasa, Precio Público o Prestación concreta:

I. **IMPUESTOS**

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sobre BIENES INMUEBLES: La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose un voto en contra del grupo Vox (1).

II. **TASAS**

Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose dos votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y Vox (1).

Por INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y TASA POR DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN LOCALES MUNICIPALES: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose una abstención del grupo Ganemos Palencia (1) y un voto en contra del grupo Vox (1).

Por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose dos votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y Vox (1).

Por APROVECHAMIENTOS Y SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose dos votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y Vox (1).

Por ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ZONAS REGULADAS O.R.A.: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose un voto en contra del grupo Vox (1) y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1).

Por SERVICIOS DOCENTES EN TALLERES OCUPACIONALES, AULAS Y CURSOS: La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose un voto en contra del grupo Vox (1).

TASAS UTILIZACIÓN privativa o aprovechamiento especial del dominio PÚBLICO con:

VELADORES Y SILLAS: La propuesta obtiene veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose un voto en contra del grupo Vox (1) y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1).

Firma 2 de 2	16/1/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	16/1/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PUESTOS Y BARRACAS: La propuesta obtiene veintitres votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose un voto en contra del grupo Vox (1) y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1).

CAJEROS AUTOMÁTICOS: La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose un voto en contra del grupo Vox (1).

Por SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBO DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTO Y OTROS ANÁLOGOS: La propuesta obtiene trece votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), registrándose un voto en contra del grupo Vox y once abstenciones de los miembros del grupo PSOE (11).

III. **PRECIOS PÚBLICOS:**

Por PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TEATRO PRINCIPAL: La propuesta obtiene veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), registrándose un voto en contra del grupo Vox (1).

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales municipales y las Ordenanzas reguladoras de precios públicos, para el ejercicio 2021.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Finalizado este punto del orden del día, yo sí les quería hacer una rápida reflexión y un rápido análisis. Y de paso, pues, agradecer esta situación y este consenso, porque hoy hemos aprobado unas Ordenanzas Municipales para el año 2021 yo creo que gracias al consenso, al diálogo y a una amplia mayoría de los concejales de este Pleno. Quiero dar las gracias a todos y a cada uno de los grupos, a todos y a cada uno de los concejales, por su trabajo, pero en especial, como ya se ha puesto de manifiesto, al Partido Popular, al Partido Socialista y a Ciudadanos. Hoy once de las doce ordenanzas, dejo aparte la ordenanza de Bomberos, que teníamos ese compromiso de sacar esas once ordenanzas, han sido aprobadas en su totalidad y como bloque por 23 de los 25 concejales, por un 92 % de la representación de los palentinos en el Pleno municipal, y algunas de ellas por un 96 % de los representantes de los palentinos aquí, en el Pleno. Y es un hecho que muestra una salud democrática, que muestra el compromiso y la responsabilidad de los responsables políticos que tenéis con Palencia. También respeto, y lo han dicho también los portavoces del equipo de gobierno, respeto pero lamento profundamente que haya habido dos grupos políticos que no hayan percibido esta necesidad de consenso en estos momentos difíciles en los que se requiere el apoyo de todos sin excepción, y confío en contar con todos los grupos en el futuro. Ya vendrá el tiempo, lo ha anticipado don Carlos, ya vendrá el tiempo de las discrepancias políticas, ya vendrá el tiempo de reivindicar nuestros itinerarios y de intentar convencer a nuestros electores de que somos mejor que el adversario político, pero todavía no ha llegado ese tiempo porque seguimos inmersos en una crisis muy importante y con una incertidumbre enorme. Entonces, se requiere que la responsabilidad esté por encima de todo; se requiere de una altura de miras; se requiere que se antepongan los intereses comunes de nuestra ciudad a cualquier atisbo de beneficio partidista, y así lo han hecho,

Firma 2 de 2

16/11/2020

Mario Simón Martín

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

16/11/2020

Carlos Aizpuru Busto

Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en estas Ordenanzas Fiscales, el Partido Popular, el Partido Socialista y Ciudadanos. Son unas Ordenanzas, como digo, consensuadas con 23 y 24 de los representantes de esta Cámara. Creo que también se ha puesto de manifiesto, se ha negociado desde la honestidad y sabiendo que la negociación es ceder y es saber, en el mismo momento que te sientas con representantes de los otros partidos, que ya no vas a sacar todas las propuestas que tú querías, que ya no vas a mantener inamovibles tus posiciones, sino que te va a tocar ceder, te va a tocar renunciar a algunas cosas, te va a tocar llegar a acuerdos, y yo creo que es lo que hemos hecho. Pero que ninguno de los tres partidos hemos renunciado a lo fundamental, ninguno nos hemos saltado nuestras líneas rojas. Y lo fundamental es ser útiles a Palencia, lo fundamental es estar a la altura de las circunstancias y lo fundamental era, en una situación como ésta, ponernos de acuerdo. El PSOE, el PP y Ciudadanos han apoyado las once ordenanzas que queríamos sacar y que tenían esa repercusión, y también se ha permitido que saliese la ordenanza de Bomberos, y les vuelvo a dar las gracias por haberlo hecho. La disminución de ingresos derivada de esta situación que está sufriendo el Ayuntamiento de Palencia es notable y se hace indispensable una adaptación de las tasas para poder hacer frente no al coste de los servicios, que han sido deficitarios y que lo van a seguir siendo, ¿vale?, pero que sí tengamos una capacidad mínima para poder seguir prestando unos servicios de calidad para la ciudad de Palencia. Y también es necesario disponer de fondos para hacer frente a las consecuencias de este COVID, a las cosas que no están previstas, a los gastos que tenemos que hacer, a esos gastos extraordinarios que van a afectar a nuestra capital, que van a afectar a nuestros vecinos. Y todo ello lo vamos a tener que atender, como lo hemos hecho, como la limpieza de colegios, como la compra de mascarillas, como las ayudas desde los servicios sociales, como la limpieza, la desinfección, los gastos de teletrabajo...es que todas estas cosas han surgido, van a seguir surgiendo necesidades, van a seguir surgiendo obligaciones y todo eso lo vamos a tener que afrontar desde el Ayuntamiento de Palencia. Y entonces es necesario que dispongamos de una capacidad para poder hacer frente a las consecuencias presentes y futuras. No quiero adelantarme a lo que va a suceder en el futuro, pero sí quiero terminar asegurando que todos y cada uno de los concejales de Palencia soy consciente y conocedor de que tienen la mejor de las voluntades y la mejor predisposición y una vocación de servicio para con sus vecinos, para quienes les han elegido. Y también estoy seguro de que cuando los vecinos de Palencia, cada uno con su sensibilidad política, cada uno con un posicionamiento político, cuando han introducido la papeleta de su partido, cuando han introducido esa papeleta, han introducido los nombres de todos ustedes, han introducido los nombres de los que estamos aquí sentados y lo han hecho, por encima de la sensibilidad política, lo han hecho porque tienen confianza en ustedes, porque quieren y saben que nosotros, que cada uno de ustedes, va a hacer lo mejor para Palencia. Y, en estas circunstancias, lo mejor para Palencia es que tenga unas Ordenanzas en tiempo y forma. Lo mejor para Palencia es que tenga unos Presupuestos en tiempo y forma. Lo mejor para Palencia es que el Ayuntamiento funcione y preste los mejores servicios y lo mejor para Palencia es que seamos parte de la solución y no seamos quienes añadamos problemas, quienes creemos incertidumbre y quienes no seamos capaces de hacer el trabajo que nos tienen encomendado los ciudadanos. Así que muchísimas gracias por la aprobación de estas Ordenanzas. Y, dicho esto, y agradeciéndoles también su tiempo y su paciencia, continuamos con los siguientes puntos del Orden del Día del Pleno.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.- Aprobación del expediente de modificación de la Plantilla presupuestaria del ejercicio 2020, para su adaptación a la Relación de Puestos de Trabajo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de octubre de 2020.

Recibida propuesta de la Concejalía de Hacienda para la modificación de la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio con la finalidad de adaptarla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación, y conforme a la motivación de su necesidad según lo señalado en el informe del Servicio de Personal, de fecha 16 de octubre de 2020, incorporado al expediente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro favorables de los miembros de los grupos Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación:

MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2020
Expediente: PL 2020-0001

Org.	Prog.	Nº	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total
2	92000	1	291	TECNICO DE RELACIONES LABORALES	V	A2	21	8.752,20	F	1.308,73	336,34	1.645,07
3	16500	1	731	OFICIAL 1º ALUMBRADO	V	C2	16	8.018,64	L	972,67	355,99	1.328,66
3	15320	1	462	ADMINISTRATIVO	V	C1	18	9.490,20	F	1.455,93	297,67	1.753,60
3	15320	2	794	OFICIAL 2º TALLER	V	PS	14	7.189,32	L	1.744,94	638,65	2.383,59
3	15320	1	811	OFICIAL 2º ALBAÑIL CONDUCTOR	V	PS	14	7.441,92	L	884,76	323,82	1.208,58
3	17100	5	705	OFICIAL 1º JARDINERO	V	PS	16	8.018,64	L	4.791,49	1.605,14	6.396,63
3	17100	3	812	OFICIAL 2º JARDINERO CONDUCTOR	V	PS	14	7.441,92	L	2.748,59	920,78	3.669,37
5	43200	1	293	TECNICO DE TURISMO	V	A2	21	8.752,20	F	1.308,73	336,34	1.645,07
2	13600	3	561	BOMBEROS CONDUCTORES ESPECIALISTAS	V	C1	18	12.531,60	F	3.918,27	1.435,65	5.353,92

Total: 19.134,11 6.250,38 25.384,49

Se hace constar que, en caso del puesto de trabajo de Secretario Particular de Alcaldía, como la modificación afecta al Grupo de ingreso, se mantiene la dotación presupuestaria inicial, motivo por el cual se consigna 0,00 al no haber diferencias.

2º.- Estas modificaciones entrarán en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y estando condicionadas a la efectiva modificación de la RPT, en su caso.

3º.- Una vez aprobada definitivamente la modificación de la plantilla presupuestaria, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días.

3.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica.

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
Alcalde Presidente
16/11/2020
Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
Secretario General
16/11/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 14 de octubre de 2020.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Punto número tres, la propuesta de aprobación de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica. Para esta primera exposición tiene la palabra, en representación del equipo de gobierno, la Concejala de Personal, doña Carolina Gómez y, posteriormente, realizaremos los turnos de intervención de los grupos municipales. Adelante, doña Carolina.

D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes a todas y a todos. Bueno, voy a ser muy, muy breve en esta intervención. La modificación de la plantilla orgánica de la RPT, de la Relación de Puestos de Trabajo, que se trae hoy a Pleno, pues, bueno, obedece a que hay una creación de puestos, una amortización de otros porque son puestos que son susceptibles, de personal laboral, entonces se amortizan las vacantes del personal funcionario y, luego, hay un cambio en el concepto de concurso a concurso específico. Voy a pasar a detallar y, bueno, los puestos que se crean de Oficial de Primera son para dar continuidad al cumplimiento del acuerdo de mayo del 2018, firmado entre la representación social y el equipo de gobierno que había en ese momento y, entonces, bueno, se han llevado a cabo ya las promociones, se han ejecutado las promociones en Oficiales de Primera Albañilería, en señalización vial, en pintura, Oficiales de Primera jardines Conductores y hay que continuar con ello, ¿no? Y esto es otra, otro avance que vamos haciendo para llevar a cabo la negociación firmada y acordada. En breve, bueno, pues habrá también otra continuidad para poder llevar a cabo el resto del acuerdo. Los puestos que, cuando promueven de Oficial de Segunda a Oficial de Primera, esos puestos de Oficiales de Segunda se van a liberar y, entonces, se va a reforzar el servicio, algo que es muy necesario para realizar los trabajos en beneficio de la ciudad. Es necesario reforzar la plantilla y, sobre todo, bueno, pues algo que demanda mucho la ciudadanía también es todo lo que es visible y es oficios. Cambiar el concepto de concurso a concurso específico pues es necesario desde el punto de vista legal, ya que son puestos en los que se hace necesario que, dentro de las convocatorias, haya una parte específica relacionada con el servicio o especialidad al que se opta. Hemos comprobado, cuando se incorporó el nuevo Jefe de Personal, que había puestos en los que constaban en la Relación de Puestos de Trabajo como concurso y otros, muy pocos, los menos, como concurso específico, y esto se ha ido cambiando en base a las necesidades, según iban saliendo los puestos y plazas y según el interés. Entonces, bueno, pues se ha unificado y todos los puestos que son grupo A y A2 pues se ha cambiado a concurso específico. La modularidad del concurso específico además del grado personal, la antigüedad, los cursos de formación y perfeccionamiento y el desarrollo de la carrera profesional, pues resulta posible la valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. Estos méritos deben estar fijados en atención a las características, y aquellos mediante la delimitación de los conocimientos profesionales, los estudios, la experiencia necesaria, titulación y, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto que se convoca en concreto. Son casi todos puestos singularizados

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y no se trata, por lo tanto, de modificar la forma de provisión de los puestos, pues se mantiene como concurso, sino que únicamente se pretende contemplar la utilización del concurso específico con el fin de seleccionar a los candidatos que mejor se adecúan a unos puestos en los que existen responsabilidades adicionales a las estrictamente técnicas, y a unas especialidades con el fin de obtener los mejores candidatos. Por otro lado, se trata de otorgar seguridad jurídica a una práctica que ya se ha venido materializando en los diferentes procedimientos de provisión de puestos de trabajo y, bueno, esto quiere decir que, en diversas ocasiones, se venían solicitando y aplicando baremos de provisión de puestos de trabajo más acordes con lo que es un concurso específico sin que en la Relación de Puestos de Trabajo viniera contemplada tal especialidad del concurso para ese puesto en concreto. Entonces, bueno, pues desde el punto de vista legal ha sido una ordenación que se ha hecho dentro de la Relación de Puestos de Trabajo. Como he dicho anteriormente, bueno, los puestos que se amortizan en oficios, se amortizan, en la plantilla de funcionarios, son aquellos puestos que están vacantes y se crean dentro del personal laboral, para igualar el régimen laboral de aquellas personas que trabajan en los mismos puestos y en el mismo servicio; entonces, a igual puesto y trabajo pues, lógicamente, tienen que tener el mismo régimen laboral. Y, bueno, pues el puesto de Viceinterventor se cambia la forma de provisión, de libre designación a concurso, y por el momento pues queda a su disposición. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Carolina. Turno de intervenciones. Iniciamos por la portavoz de Ganemos, doña Sonia Ordóñez.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, gracias. Nosotros, como Ganemos Palencia, nos abstuvimos en la Comisión de Personal a la espera de revisar con más calma el documento con la modificación de la RPT y, una vez que lo hemos analizado, pensamos que necesitamos una modificación mucho más ambiciosa. La crisis sanitaria ha demostrado que lo privado no funciona y si algo ha funcionado es por lo público. Ante esta crisis, no solo sanitaria y económica, sino de personal del Ayuntamiento, creemos que se trata de una revisión muy escasa, perdiéndose un puesto, ya que se amortizan 19 puestos y se crean 18. Es decir, son más los puestos que se suprimen que los que se crean. Se amortiza, por ejemplo, el puesto de Capataz de Obras y nos preguntamos quién va a coordinar este servicio. En jardines sí que se hace un refuerzo que esperamos que sirva para tener una ciudad cuidada, al detalle y limpia. Tenemos también a las trabajadoras sociales dedicadas, en gran parte, al trabajo administrativo, no pudiendo atender las necesidades de las familias casa por casa, como a ellas mismas les gustaría. Además de ver necesidades cuantiosísimas también en Intervención, en Administración Tributaria, etcétera. Además, una gran parte de los servicios se hacen mediante externalizaciones, cuando nos encontramos en este momento de crisis y de dificultades creemos que tiene que haber una administración pública fuerte, con un empleo público reforzado. Solo hay que ver cómo, a pesar de encontrarse el servicio de autobús en ERTE, el servicio ha seguido funcionando. Quisiéramos que se fijaran en ciudades como Santander o Valladolid, con un servicio auténticamente público de autobuses. Y, por último, siempre hemos defendido que el concurso-oposición es más justo, y no el concurso específico, que es mucho más rápido, pero así pueden buscar los perfiles y adjudicarlos. En conclusión, tenemos una ciudad cada vez más raquítica y el equipo de gobierno no es un estímulo para que las cosas cambien y para que haya un punto de inflexión para que la ciudad mejore. Nada más, muchas gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. Y, a continuación, tiene la palabra la portavoz de Vox, doña Sonia Lalanda, adelante.

D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Bueno, pues supongo que le corresponde al grupo de gobierno determinar qué plazas hacen falta. Le corresponde al grupo de gobierno cubrir esas plazas. Le corresponde hacerlo atendiendo a los criterios de igualdad, de mérito y de capacidad, y le corresponde hacer que el Ayuntamiento funcione, porque cuando... pues no descubro nada, si afirmo, por enésima vez, que no funciona. No sé si con esta nueva...o esta modificación de RPT, van a ser ustedes capaces, por lo menos, pues espero que no vayan por ahí lamentándose por las esquinas diciendo que no son capaces, así que apoyaremos la propuesta de lo que consideran que son las necesidades y les exigiremos pues que esto funcione. Dudo, dudo que consigan gran cosa porque, desde luego, no parece que tengan ese ánimo, pero que no sea por falta de apoyo, porque creo que van a conseguir el apoyo de todos, al menos del tripartito nuevo, y el nuestro también.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, doña Sonia. A continuación...no sé si interviene, por parte de Ciudadanos, pero es también la Concejala exponente, doña Carolina, si va a hacer exposición... pues continuamos con el Partido Popular... Sí, doña Carolina.

D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Nada, simplemente...a ver, un detalle. Dice Sonia, doña Sonia Ordóñez, que se amortiza la plaza de Capataz de Obras. No. Hay una plaza que es de alumbrado y es porque la persona que se jubiló era funcionario y, como he dicho, se cambia el régimen. De todas las formas, hay que saber distinguir entre puesto y plaza, ¿vale? El puesto es siempre de Oficial de Primera y la plaza puede ser de Capataz, pero hay que saber distinguir, y eso en Personal se lo pueden también explicar muy bien, además de explicárselo aquí, en el Pleno. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, doña Carolina. Como en la exposición, tanto de la coalición del gobierno de Ciudadanos y el Partido Popular, y es el tema técnico que ya han tramitado y va a salir por unanimidad, pues tampoco hará uso de la palabra, en este caso, el Partido Popular, y continuamos con la última intervención de este primer turno. Por parte del Partido Socialista, su portavoz, doña Miriam Andrés, tiene la palabra.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que la modificación de este instrumento técnico que sirve para diseñar la estructura del personal y adecuarla, como ha dicho la portavoz de Vox, a las necesidades de los servicios, corresponde, más que nada, su negociación, a la parte empresa, que no deja de ser el equipo de gobierno y quien gobierna en el Ayuntamiento, y la negociación y aprobación, también, con la mayoría de la representación sindical, en este caso se ha dado, por lo tanto, no podemos añadir mucho más. Pero sí que queríamos hacer algunas apreciaciones. Sí que coincidimos con la Concejala de Personal en felicitar

Firma 2 de 2	16/11/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	16/11/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por ese refuerzo en obras y servicios, creemos que es necesario para ir acelerando la imagen...o una mejor imagen de la ciudad en aquellas pequeña obras que dependen de nuestras cuadrillas, ya no solo en obras sino también en jardines, pero sí que seguimos echando en falta supervisores, capataces...porque al final las recepciones de determinadas obras se hacen de una manera, a veces, poco deseable, y estamos viendo como hay recepciones recientes de algunas obras que no se deberían haber recepcionado. Creemos que falta personal cualificado en la calle, que esté supervisando todos los contratos menores que se hacen por parte de este Ayuntamiento, y seguimos teniendo la administración local, y este Ayuntamiento, sujeto con pinzas en materia de personal, arrastrado desde el año 2012, que tenemos que ir recuperando poco a poco. Es verdad, y somos conscientes, de que no se pueden recuperar de un plumazo todas las necesidades de personal, pero consideramos que existen puestos de grado técnico que, en muchos servicios, serían muy necesarios. Estamos de acuerdo con ir eliminando poco a poco, progresivamente, de la forma de provisión las libres designaciones. Creemos que bien por la plaza de Viceinterventor, pero quedan muchas libres designaciones de Jefaturas de Servicio que se debe cambiar esa forma de provisión, así como ir abandonando, poco a poco, una práctica excepcional que vamos convirtiendo como ordinaria, y es las Comisiones de Servicios, y que no hacen otra cosa que dotar de cierta inestabilidad, en muchos casos, a servicios ya inestables por sí. Y aquí se me viene a la mente Servicios Sociales. Servicios Sociales donde vamos alargando una determinada figura, donde pedimos informe, otro informe y otro informe hasta encajar el informe que nos viene bien para que el servicio quede de la manera que nosotros creemos que debe de quedar, y ahí tenemos en la RPT creada una plaza de Adjunto a la Jefatura de Servicios Sociales que debe convocarse, a juicio de este grupo municipal, inmediatamente. No hay excusas para que esa plaza de Adjunto de Servicios Sociales no se convoque, ¿vale? Por lo tanto, poco más que añadir. Sí que es verdad que nos ha llamado la atención, en el apartado de modificaciones en los puestos de trabajo, bueno, pues que se siga manteniendo la Unidad de Gestión de la OMIC. No sé si nos aporta un rayo de esperanza en esa posibilidad de volver a poner en funcionamiento la Oficina Municipal de Información al Consumo, porque ustedes no han decidido amortizar nada de eso y en cambio sí que lo tenemos como una modificación de la provisión de puestos de servicio que pasa...de puestos de trabajo, perdón, que pasa de concurso a concurso específico. Mantendremos, pues, una cierta esperanza en que la Oficina Municipal de Información al Consumidor se vuelva a poner en marcha. Pero poco que decir. El voto favorable no es porque sea consecuencia del nuevo tripartito, como le gusta decir a la portavoz de Vox, en este caso, sino porque consideramos que la empresa, el equipo de gobierno, y la representación sindical, la representación social mayoritaria, han acordado que esta es la RPT y la modificación que cabe ahora mismo. Por lo tanto, como digo, poco más que añadir como grupo. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, doña Miriam. Segundo turno de intervenciones...portavoz de Ganemos.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No, nada que añadir.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: ¿No habíamos quedado que había aquí un turno solo? No sé, me llegó a mí en Junta de Portavoces.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es cierto, es cierto. En la Junta de Portavoces habíamos estimado que un único turno, aunque si alguien quería hacer uso del segundo, lógicamente, no se lo vamos a prohibir. Habíamos acordado

Firma 2 de 2	16/1/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	16/1/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los portavoces, es cierto, un único turno, porque había un consenso generalizado que se había puesto de manifiesto en la Comisión y en ese dictamen de la Comisión de Personal. Y, puesto que, en el fondo, de lo que se trata es eso, de ir poco a poco cubriendo las necesidades de personal, de los funcionarios de la Casa, que son los que prestan, en definitiva, los servicios a los ciudadanos, y habiendo eso, yo creo que no es que no es necesario que hagamos uso del segundo turno. ¿De acuerdo?

D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Señor Alcalde, ¿puedo responder? Voy a ir...voy a ser muy breve. A Ganemos Palencia. Dice que se abstiene porque la modificación debe de ser más ambiciosa. Ahí estamos de acuerdo, en breve lo van a ver, que este equipo de gobierno es ambicioso. Sí que, bueno, las cuestiones...también me gustaría, usted estuvo en la Mesa General de Negociación. Allí no se expresó para nada, fue silencio, o sea, eco, no había ni eco, porque no se expresó. Entonces, sí que nos gustaría también que, a lo mejor, de vez en cuando, más que venir al Pleno y revisar o que se lo revisen, pues participe en los ámbitos y en los órganos a los que se les invita. Que tenemos todos voz, aunque ahí no tengamos voto.

D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: (...) la invitación.

D.ª Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí, se ha invitado desde el minuto 1 a todos. Sobre que lo privado no funciona y que...bueno, pues nos gustaría crear muchísimas plazas, para muchísimos servicios, pero sería insostenible, como bien saben. Sobre el tema de que prefieren concurso-oposición, que es lo más justo, a concurso específico. En una promoción interna lo que procede es el concurso específico, pues someter a un funcionario a un nuevo concurso-oposición, a una oposición, pues estamos todos solicitando que sea mediante concurso, no mediante una nueva oposición; a no ser que el puesto sea tan, tan específico, tan especial, y tan, tan...que se requiera. Pero el concurso, concurso-oposición y el concurso específico pues, al final, se pueden hacer cualquiera de los tres procedimientos estando en la RPT como concurso específico también. De todas las formas, para poder sacar más puestos, todos estamos de acuerdo en que son necesarios más puestos, cubrir todas las vacantes, entonces a lo mejor sí que desde este Ayuntamiento tendríamos que coger e instar, ¿no?, en una moción, todos conjuntos, a que nos quitasen la famosa tasa de reposición. Entonces podríamos dar mucho más volumen a los puestos que están vacantes de este Ayuntamiento porque, a día de hoy, no es posible. Incluso en aquellos puestos que son susceptibles de poder sacar para las personas que están interinas, nos dicen que el máximo es un 8 %, y te limita el tiempo, o sea tiene que ser los que no están contratados en los últimos cinco años, con lo cual pues, a lo mejor, oye, invito a hacer una moción en conjunto, de todos los grupos políticos, para instar al Gobierno de España a que nos quite la tasa de reposición y así poder contratar en los servicios que creamos más necesarios, sin tener limitaciones. Bueno, Vox dice que no va a funcionar. Pues vamos poco a poco. Esperemos que, poquito a poquito, vayamos funcionando. Llevamos un año y pico, más o menos, pues esperemos ir ordenándolo. Pero todo no se puede hacer, tampoco, de golpe y de una vez y, además, teniendo el Jefe de Personal tan recientemente como lo tenemos. Sí que es cierto, y estoy de acuerdo con Miriam Andrés, en que, quizá, se echa en falta

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



personal especializado en la calle para recepcionar obras y demás, pero bueno, también están los Coordinadores, los Jefes de Servicio y algunas personas que tienen estas funciones encomendadas dentro de las suyas, ¿no? Entonces pues, quizás hay que reforzar, ¿vale? Pero personas que las recepcionen sí que hay. Sobre el puesto de Adjunto de Servicios Sociales es imprescindible cambiar la forma de provisión porque, entonces, ninguna de las bases que se han presentado a nivel, por la representación social en el año 2010, ni en el 18, ni ahora, serían válidas. Serían denunciables y, bueno, pues no queremos seguir la misma línea. Cuando tiene que ser concurso específico, cambiase la forma de provisión y no se ha cambiado una solo, se han cambiado todas. Y el puesto de la OMIC, pues no va a ser diferente. No se ha amortizado y entonces también se cambia la forma de provisión, ¿vale? Y, bueno, pues daros muchas, muchas gracias a todos y, la verdad que, bueno, esperemos que entre todos podamos seguir trabajando en esta línea y, de verdad, ya nos gustaría el no tener esta tasa de reposición y poder dotar a los servicios de mucho más personal sin ninguna limitación. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. No sé si quiere hacer turno de la segunda intervención la portavoz del Partido Socialista...pues entonces quedan finalizado los turnos de intervención. Procedemos a la votación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica en los siguientes términos:

ALTAS

Servicio de Personal

- Crear un puesto de trabajo de Técnico Relaciones Laborales (Cód. 191) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación (cód. 82), clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Grado Medio, Subgrupo A2; con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
291	TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES	C	A2	21	8.752,20	F	AE	N	

Equipo de Alumbrado

- Crear un puesto de trabajo de Oficial 1ª Alumbrado (cód. 731) en la plantilla de laborales y la plaza de Oficial 1 Oficinas Conductor (cód. 226), de las clasificadas del Subgrupo C2.

Servicio de Obras

- Creación de un puesto de trabajo de Administrativo (cód. 462) en la plantilla de funcionarios y la plaza de Administrativo (cód. 111) de la Escala de la Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1.

Equipo de obras de ingeniería civil

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
Alcalde Presidente
16/1/2020

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
Secretario General
16/1/2020

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Crear dos puestos de trabajo de Oficial 2ª Taller (cód. 794), en la plantilla de laborales y las plazas de Oficial 2ª Oficios (cód.273), de las clasificadas del Subgrupo PS; con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
794	OFICIAL 2ª TALLER	C	PS	14	7.189,32	L		N	

- Crear un puesto de trabajo de Oficial 2ª albañil Conductor (cód. 811), en la plantilla de laborales y la plaza de Oficial 2ª Oficios (cód.273), de las clasificadas del Subgrupo PS.

Sección de Jardines-Equipo de Jardines

- Crear cinco puestos de trabajo de Oficial 1ª Jardinero (cód. 705), en la plantilla de laborales y las plazas de Oficial 1ª Jardinero (cód. 217) de las clasificadas del Subgrupo C2.

- Crear tres puestos de trabajo de Oficial 2ª Jardinero Conductor (cód. 812), en la plantilla de laborales y la plaza de Oficial 2ª Oficios (cód. 273).

Sección de Cultura, Turismo y Fiestas

- Crear un puesto de trabajo de Técnico de Turismo (cód. 293) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación (cód. 83), clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Grado Medio, Subgrupo A2.

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
293	TÉCNICO DE TURISMO	C	A2	21	8.752,20	F	AE	N	ED

Departamento de Bomberos y Protección Civil

- Crear 3 puestos de trabajo de Bombero Conductor Especialista (cód. 561) en la plantilla de funcionarios y las plazas con la denominación Bombero Conductor Especialista (cód. 168), clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo C1.

BAJAS

Equipo de Alumbrado

- Amortizar un puesto de trabajo de Oficial 1ª Alumbrado (cód. 730), vacante en la plantilla de funcionarios y la plaza de Oficial 1 Oficios Conductor (cód. 225), de las clasificadas del Subgrupo C2.

Servicio de Obras

- Amortizar el puesto de trabajo Unidad de Gestión de Valoración y Personal de Oficios (cód. 330), vacante en la plantilla de funcionarios y la correspondiente plaza Maestro Oficios (cód. 123), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares, Subgrupo C1.

Equipo de obras y Proyectos

Firma 2 de 2	16/11/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	16/11/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Amortizar el puesto de trabajo de Oficial 1ª Fontanero (cód. 700), vacante en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación (cód. 213), de la de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Personal de Oficios, Subgrupo C2.

Equipo de obras de Ingeniería Civil

- Amortizar el puesto de trabajo de Oficial 1ª Taller (cód. 690), vacante en la plantilla de funcionarios y su plaza adscrita Oficial 1ª Soldador (cód.239), de la de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Personal de Oficios, Subgrupo C2.

Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas

- Amortizar el puesto de trabajo de Técnico Auxiliar Cultura y Protocolo (cód. 445) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación (cód. 135), clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C1.

Banda de Música

- Amortizar 4 puestos de trabajo de Profesor no Titulado Clarinete (cód. 763), vacantes en la plantilla de funcionarios y las plazas correspondientes de la misma denominación (cód. 175), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C2.

- Amortizar el puesto trabajo de Profesor no Titulado Trombón de Varas (cód. 687), vacantes en la plantilla de funcionarios y la plaza de la misma denominación (cód. 178), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C2.

- Amortizar el puesto de trabajo de Profesor Adjunto Bombardino (cód. 771), vacante en la plantilla de laborales y la plaza de la misma denominación (cód. 243), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C2.

- Amortizar un puesto de trabajo de Profesor Adjunto Flauta (cód. 773), vacante en la plantilla de laborales y la plaza de la misma denominación (cód. 245), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C2.

- Amortizar el puesto de trabajo de Profesor Adjunto Fliscorno (cód. 774), vacante en la plantilla de laborales y la plaza de la misma denominación (cód. 246), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C2.

- Amortizar el puesto de trabajo de Profesor Adjunto Oboe (cód. 775), vacante en la plantilla de laborales y la plaza de la misma denominación (cód. 247), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C2.

- Amortizar el puesto de trabajo de Profesor Adjunto Saxofón Barítono (cód. 778), vacante en la plantilla de laborales y la plaza de la misma denominación (cód. 250), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C2.

Firma 2 de 2	16/1/2020	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	16/1/2020	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Amortizar un puesto de trabajo de Profesor Adjunto Trompeta (cód. 780), vacante en la plantilla de laborales y la plaza de la misma denominación (cód. 252), de la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo C2.

Departamento de Bomberos y Protección Civil

- Amortizar 3 puestos de trabajo de Bombero Conductor (cód. 562) en la plantilla de funcionarios y las plazas con la denominación Bombero Conductor (cód. 172), clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo C1.

MODIFICACIONES

1. Modificaciones en la forma de provisión de puestos de trabajo.

Se relacionan a continuación los puestos de trabajo que sufren modificación en el apartado de forma de provisión, de concurso (C) a concurso específico (CE), excepto en el caso del puesto de Viceinterventor, que se altera la forma de provisión de libre designación (L) a concurso (C).

Cod .	Puesto de trabajo	FP	Nuevo FP	Subgrupo
25	VICEINTERVENTOR	L	C	A1
35	JEFE DE SERVICIO DE AREA BIENESTAR SOCIAL	C	CE	A1
58	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	C	CE	A1
65	JEFE DE SERVICIO DE AREA OBRAS E INFRAESTRUCTURA	C	CE	A1
78	JEFE DE SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACION	C	CE	A1
79	JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	C	CE	A1
82	JEFE DE SERVICIO DE CONTABILIDAD	C	CE	A1
85	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA Y DISEÑO	C	CE	A1
90	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO P.G.O.U.	C	CE	A1
91	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	C	CE	A1
108	COORDINADOR DE SECCION DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO	C	CE	A1
110	COORDINADOR DE SECCION DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS	C	CE	A1
122	COORDINADOR DE SECCION DE CONTABILIDAD	C	CE	A1
123	COORDINADOR DE SECCION DE PROGRAMAS Y CENTROS SOCIALES ESPECIFICOS	C	CE	A1/A2
124	COORDINADOR DE SECCION DE FAMILIA, INFANCIA, MUJER Y JUVENTUD	C	CE	A1/A2
158	JEFE RELACIONES ORGANOS REP. SOCIAL, DES. PROFESIONAL Y PREVENCION	C	CE	A2
160	JEFE DE SISTEMAS	C	CE	A2
180	COORDINADOR DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES	C	CE	A2
182	COORDINADOR DE SECCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	C	CE	A2
190	COORDINADOR DE SECCION DE PLANEAMIENTO TECNICO	C	CE	A2
200	COORDINADOR DE SECCION DE PROYECTOS Y OBRAS	C	CE	A2
205	COORDINADOR DE SECCION DE INGENIERIA CIVIL, VIAS Y OBRAS	C	CE	A2
210	COORDINADOR DE SECCION DE JARDINES Y MEDIO AMBIENTE	C	CE	A2
220	COORDINADOR DE SECCION DE TOPOGRAFIA	C	CE	A2
222	COORDINADOR DE SECCION DE PATRIMONIO Y CONTRATACION	C	CE	A2



Cod .	Puesto de trabajo	FP	Nuevo FP	Subgrupo
223	COORDINADOR DE SECCION DE DISCIPLINA URBANISTICA	C	CE	A2
224	COORDINADOR DE SECCION DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO	C	CE	A2
225	UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES	C	CE	A2
226	UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO Y PREVENCION	C	CE	A2
227	UNIDAD TECNICA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS	C	CE	A2
230	UNIDAD DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	C	CE	A2
232	UNIDAD DE GESTION DE INSERCIÓN LABORAL	C	CE	A2
235	UNIDAD DE GESTION OMIC	C	CE	A2
246	COORDINADOR DE SECCION DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA	C	CE	A2
252	UNIDAD DE GESTION DE PERSONAL	C	CE	A2
254	UNIDAD DE GESTION DE PLANIFICACION DE RECURSOS	C	CE	A2
255	UNIDAD DE GESTION BANDA DE MUSICA	C	CE	A2
270	COORDINADOR DE SECCION ADMINISTRATIVA DE TRAFICO	C	CE	A2
273	UNIDAD DE GESTION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	C	CE	A2
414	UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION	C	CE	A2
470	RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	C	CE	C2
475	RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y TALLERES	C	CE	C2
480	RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y ARQUITECTURA	C	CE	C2
485	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ELECTRICO	C	CE	C2
490	RESPONSABLE DEPARTAMENTO SEÑALIZACION	C	CE	C2
495	RESPONSABLE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	C	CE	C2
501	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ALUMBRADO	C	CE	C2
465	RESPONSABLE DEPARTAMENTO CEMENTERIO	C	CE	C2
471	RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	C	CE	C2
472	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (PERSONAL Y ORDENANZAS)	C	CE	C2
473	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (CONTRATOS Y EMPRESAS CONCESIONARIAS)	C	CE	C2
481	RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y ARQUITECTURA	C	CE	C2
500	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ALUMBRADO	C	CE	C2

2. Modificar la denominación de la plaza

- Modificar la denominación de la Plaza de Oficial 2ª Jardinero (cód. 269), vacante en la plantilla de laborales por Oficial 2ª Oficios (cód. 273), asociado al puesto de trabajo de Oficial 2ª Jardinero, para homogeneizar las denominaciones de plaza de dichos puestos de trabajo.

2. Modificar las funciones del puesto de trabajo

Oficial 1ª Fontanero y Oficial 2ª Fontanero en la sección de Jardines

Incorporar a las funciones que tienen asignadas estar en posesión del carné de conducir de tipo B.

2º.- Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, salvo las que impliquen modificación de la plantilla presupuestaria que entrarán en vigor después de la aprobación definitiva de la misma.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Nuevamente, agradecerles a todos esa colaboración y esa predisposición para que podamos ir dotando a

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín

16/11/2020
Alcalde Presidente

16/11/2020
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los servicios del personal que necesitan conforme a la normativa que tenemos actualmente, que es la que tenemos que acatar, así que muchísimas gracias y, en especial, a la Concejala de Personal, por ese trabajo y esa dedicación en unas circunstancias difíciles, como ha puesto de manifiesto. Finalizamos el Pleno. Muchas gracias a todos, muy buenas tardes. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 19:06, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

Busto

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	16/11/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	16/11/2020	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0122fb8c7bc44e57bd2d3f5913f10ccd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

